

PLAN DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

PGCT 2022

Sii Servicio de Impuestos Internos

120 años

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	02
--------------	----

PLAN DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	05
--	----

Modelo de Gestión Estratégica del SII _____	06
---	----

Cómo se elabora el PGCT _____	08
-------------------------------	----

RESULTADOS PGCT 2021	10
----------------------	----

Metas PGCT 2022	14
-----------------	----

PLAN DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO 2022	17
---	----

Estrategias _____	18
-------------------	----

Fortalecimiento de Capacidades _____	22
--------------------------------------	----

Fortalecimiento del gobierno de datos institucional _____	23
---	----

Fortalecimiento del control del impuesto territorial _____	27
--	----

TEMÁTICAS PGCT 2022	31
---------------------	----

Segmentos de Interés _____	32
----------------------------	----

Control de Impuestos _____	50
----------------------------	----

Ciclo de Vida _____	60
---------------------	----

Catastro de Bienes Raíces _____	69
---------------------------------	----

GLOSARIO	80
----------	----

INTRODUCCIÓN

Introducción

Nuestro país enfrenta enormes desafíos derivados de la pandemia del COVID-19 que sigue afectando a Chile y el mundo, y como Servicio de Impuestos Internos estamos llamados a jugar un rol cada vez más relevante. Debemos hacer posible que cada uno de los habitantes de nuestro país pueda aportar, en forma justa y equitativa, al desarrollo de todos, poniendo a disposición del país los recursos que hoy se requieren más que nunca.

Se trata de una gran tarea que nos motiva a seguir trabajando aún más intensamente para que el cumplimiento tributario sea visto por todos los habitantes del país, como la única forma posible de construir una sociedad mejor. Ello requiere que cada uno cumpla con el pago de sus impuestos, asumiendo de esta forma nuestra responsabilidad tributaria con el país.

Desde el inicio mismo de la emergencia sanitaria, en 2020, como institución asumimos tempranamente que debíamos revisar nuestra estrategia de acción para ajustarla al nuevo escenario, marcado por la incertidumbre y por la profunda y urgente necesidad que enfrenta nuestro país -y el mundo entero- de resguardar los recursos que se requieren para hacer frente a la pandemia y sus consecuencias.

PG 20
CT 22

En este contexto, el Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario 2022 contiene las definiciones y principales acciones que realizaremos durante este año, con el objetivo de ser más eficientes en incrementar los niveles de cumplimiento voluntario, desarrollar servicios y productos digitales adecuados a las características de los contribuyentes e impulsar

el desarrollo de modelos analíticos más eficaces que nos permitan aumentar la efectividad de nuestra gestión.

Esto lo haremos alineados con nuestra estrategia de cumplimiento tributario, que busca detectar los incumplimientos y actuar en forma efectiva y proporcional, con acciones que se focalizan mayoritariamente en los contribuyentes de riesgo global alto y medio, por el impacto que su incumplimiento tiene en el sistema tributario en su conjunto, que hoy adquiere una relevancia incluso mayor, porque el contribuyente que no cumple sus responsabilidades con el país afecta directamente a las miles de familias que requieren del apoyo del Estado.

Nuestra Hoja de Ruta para 2022 contiene nuevos desafíos, que son posibles gracias a la gestión desarrollada por los equipos en 2021 para potenciar capacidades clave, como el uso de la Inteligencia de Negocios en nuestros procesos, que ha permitido abrir oportunidades de fortalecimiento de nuestra gestión en ámbitos de interés como registros de informales, detección de pérdidas ficticias, declaraciones inexactas, anomalías en flujos operacionales, trazabilidad de transacciones relevantes, monitoreo de activos de alto valor, en particular en operaciones transfronterizas, y solicitudes de devolución, entre otros procesos.

También trabajamos arduamente para hacer posible que la ciudadanía pudiera ampliar su acceso a trámites y servicios a través de plataformas digitales, de acuerdo a nuestro objetivo de que estén donde estén los contribuyentes, puedan acceder a orientación y apoyo para cumplir sus responsabilidades tributarias en forma simple y sencilla y también resolver diferencias detectadas en forma expedita para regularizar su situación tributaria evitando multas y sanciones.

El intenso trabajo desarrollado, que refleja el profundo compromiso de todos los integrantes de nuestro Servicio, ha dado sus frutos, lo que nos llena de orgullo, precisamente por el momento que vivimos como sociedad. El Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario 2021 permitió alcanzar una recaudación total de USD\$3.424 millones. Esta cifra representa un 45,5% más respecto a la meta original plantada por el SII de USD\$2.353 millones, y cuyos principales resultados se lograron gracias a la implementación de la Ley de Modernización Tributaria y a las acciones de control realizadas por los fiscalizadores en todas las Direcciones Regionales del país.

Los resultados alcanzados en 2021 nos permiten fijar nuevos focos y metas ambiciosas para el año 2022, las que se reflejan en las 19 Temáticas agrupadas en cuatro Focos: Segmentos de Interés, Control de Impuestos, Proceso de Ciclo de Vida y Catastro de Bienes Raíces. A estas se suman la priorización de dos capacidades clave de la institución: Fortalecimiento del Gobierno de Datos Institucional y del Control del Impuesto Territorial.

El PGCT orienta la labor diaria de todos los integrantes del Servicio de Impuestos Internos en materia de cumplimiento tributario, contribuyendo de esta forma a hacer realidad nuestra misión, que es hacer posible que cada habitante del país aporte en forma justa y equitativa al bienestar de todos. Para lograrlo, es importante reconocer que los contribuyentes y la ciudadanía son actores claves del sistema tributario, ya que solo a través de su compromiso y responsabilidad tributaria podremos recaudar los recursos necesarios para la construcción de un país mejor para todos.

Por ello, como Servicio hemos asumido el objetivo de que el cumplimiento tributario sea visto por todos los habitantes del país como la

única forma posible de construir una sociedad más justa y equitativa. Se trata de un imperativo ético, una responsabilidad ineludible que tiene tanta importancia para todos que quien se reste de ella debe recibir el rechazo de la sociedad en su conjunto. Porque quien decide eludir el pago de sus impuestos, está, en la práctica, privando de recursos que son necesarios para todos los habitantes del país.

Es importante tomar conciencia que el Estado solo puede responder a nuestras necesidades, si diariamente, sin excusas, sin resquicios, todas y todos asumimos la responsabilidad ética que implica el pago justo de nuestros impuestos. Ni más, pero tampoco menos. De esta forma garantiremos que el país cuente con el financiamiento de diversas políticas públicas.

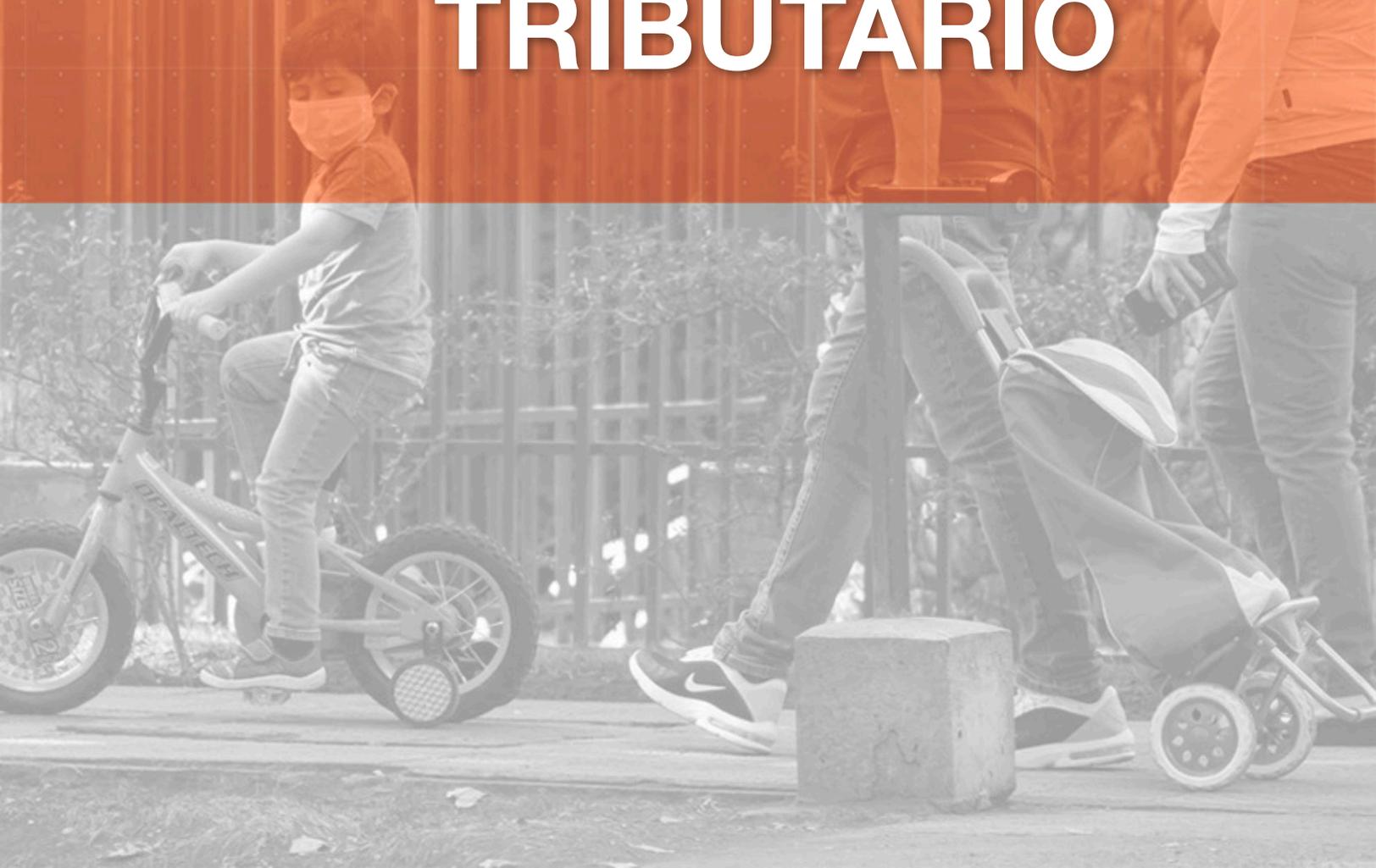
Este 2022 nuestro Servicio cumple 120 años. Nuestra historia va de la mano con la historia del país en su camino hacia el bienestar de todos.

Hoy, las desigualdades siguen presentes en nuestra sociedad, agravadas por la pandemia del COVID-19. Cómo abordarlas, cómo lograr que los beneficios del desarrollo lleguen a todos, cómo transitar a paso firme hacia una sociedad más humana, más justa, más igualitaria, debe ser el motivo que movilice a todos los habitantes de esta tierra, sin distinción.

Como Servicio estamos llamados a jugar un rol clave. De nosotros, de las más de 5 mil mujeres y hombres que integramos esta institución, depende el que cada uno aporte al bienestar de todos, dejando atrás todo individualismo y entendiendo que el único desarrollo sostenible involucra no dejar a nadie atrás. Nosotros debemos hacerlo posible.



**PLAN DE
GESTIÓN DE
CUMPLIMIENTO
TRIBUTARIO**



PLAN DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

La gestión desarrollada por nuestro Servicio ha sido clave a lo largo de la historia del país, haciendo posible el desarrollo de políticas públicas destinadas a mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes de Chile. Ello, a través de una acción destinada a hacer posible el cumplimiento justo y equitativo de las responsabilidades tributarias que todos tenemos como integrantes de nuestra sociedad.

La **Estrategia de Gestión de Cumplimiento Tributario** impulsada por nuestra institución es eminentemente preventiva, y busca anticiparse al incumplimiento, generando planes con foco en la prevención; facilitando y promoviendo el correcto cumplimiento tributario a través de

acciones de información, orientación y la entrega de mayores certezas, definiendo un marco claro de lo que la normativa permite, y alertando sobre aquellas planificaciones que están fuera de la ley, y, por lo tanto, serán especialmente fiscalizadas de producirse.

Por otra parte, contempla planes de acción específicos que consideran todos los recursos que el marco legal entrega con foco en quienes en forma consciente y planificada buscan burlar y engañar a la administración tributaria, para sacar ventajas indebidas y vulnerar la equidad y justicia de nuestro sistema tributario, afectando con ello el desarrollo del país en su conjunto.

Modelo de Gestión Estratégica del SII

El PGCT forma parte del **Modelo de Gestión Estratégica del SII**, que tiene como principal objetivo alinear la gestión operativa con la estrategia que se ha definido para alcanzar la misión institucional, vinculando así las declaraciones estratégicas con los diferentes instrumentos de planificación operativa que

posee el Servicio.

Se trata de gestionar el sentido de la institución con la realidad y contexto en el que se desenvuelve la organización, encauzando la acción hacia el objetivo de asegurar el cumplimiento tributario.



El Modelo de Gestión Estratégica del SII se caracteriza por tener ciclos de actualización periódica que permiten definir, materializar, ejecutar, evaluar y ajustar la acción institucional a través de la revisión permanente de la estrategia. Este enfoque hace posible enfrentar de mejor forma contextos cambiantes, como el que vive actualmente Chile y el mundo.

Esta actualización permanente se ve reflejada en el *Plan Estratégico del SII*, que integra las *Declaraciones Estratégicas de Primer Orden*, que establecen la razón de ser y el qué queremos ser, con los *Valores Institucionales* y las *Declaraciones Estratégicas de Segundo Orden*, que apuntan a operacionalizar la estrategia a través de los *Ejes Estratégicos*.

En la medida que estas capacidades se concretan, pasan a formar parte de la operación como *Planes Anuales*, considerando todo lo relevante que se hace en la organización.

Entre los Planes Anuales definidos en el Plan Estratégico, se encuentra el Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario, que incluye acciones coordinadas que buscan provocar cambios en el comportamiento de los contribuyentes que permitan asegurar el cumplimiento tributario, contribuyendo a generar además una adecuada percepción de los contribuyentes respecto del accionar del Servicio y del Estado.

El PGCT considera la aplicación coordinada de los Ejes Estratégicos definidos por la institución, que contribuyen a su realización:

1 /

El Modelo de Gestión de Cumplimiento Tributario, MGCT, que tiene por objetivo fortalecer el cumplimiento tributario de los contribuyentes a través de la implementación de estrategias, que incluyen acciones estructurales, preventivas y correctivas que ayuden a mitigar las causas que favorecen el incumplimiento de manera proporcional al perfil de cumplimiento del contribuyente.

2 /

El Modelo de Atención y Asistencia al Contribuyente, MAAC, que busca facilitar y asegurar el cumplimiento tributario, a través del diseño y gestión de la experiencia del contribuyente, y del mejoramiento de los procesos considerando sus percepciones y expectativas.

3 /

El Modelo de Gestión por Procesos, MGPP, que establece responsables de procesos para ayudar a mejorar las coordinaciones transversales y a estandarizar los procedimientos y criterios aplicados en la ejecución de las acciones de tratamiento, ya sean estas estructurales, preventivas, asistencia, colaborativas o correctivas.

4 /

Todo este esfuerzo se asienta en el foco interno de gestión que busca fortalecer la Ética Institucional y potenciar las Mejores Prácticas Laborales.

El PGCT articula estos énfasis, asegurando su integración en cada una de las acciones de tratamiento contempladas, incorporando el conocimiento de los distintos actores del Servicio -Subdirecciones, Dirección de Grandes

Contribuyentes y Direcciones Regionales-, y transformándolo en conocimiento institucional, lo que contribuye al logro de mejores resultados en la gestión del cumplimiento tributario del Servicio.

¿Cómo se elabora el PGCT?

El nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias responde a múltiples factores. Existen contribuyentes que cumplen todas sus obligaciones y otros que quieren cumplir, pero no saben cómo hacerlo. También los hay que por distintas razones, solo cumplen en la medida en que son controlados, y quienes deliberadamente no quieren cumplir.

Como Servicio, y de la mano de los avances tecnológicos, continuamos profundizando un modelo de gestión con un enfoque “data-driven”, es decir, donde las decisiones

estratégicas se toman basadas en análisis de datos e interpretación. De esta forma, los planes de tratamiento adoptados para dar cumplimiento a nuestra misión responden a las causas que inciden en el incumplimiento de los contribuyentes, generando acciones focalizadas de acuerdo a sus características, riesgos y atributos, que permiten mayor efectividad y eficiencia.

Algunas de estas herramientas de análisis e identificación del comportamiento de los contribuyentes son:



El Mapa de Brechas, compuesto por indicadores operacionales.



La Clasificación de Riesgo Global del Contribuyente¹, desarrollado a partir de múltiples atributos de los contribuyentes.



El Mapa de Segmentos de Interés, compuesto por los grupos de contribuyentes que impactan de manera relevante la realidad del país o de alguna Dirección Regional.



La valorización de los riesgos específicos transaccionales presentes en la temática tributaria analizada.

(1) La Clasificación de Riesgo Global (CRG), es un indicador de comportamiento histórico que agrupa a los contribuyentes en cuatro categorías (Clave, Alto, Medio y Bajo), de acuerdo a la probabilidad de incumplir con las obligaciones tributarias y las consecuencias que estos incumplimientos pudieran tener en la recaudación, o en los procesos o en la imagen del Servicio.

Con toda esta información se construye la Matriz de Riesgos², para posteriormente realizar el proceso de Priorización y Consolidación de Riesgos de Incumplimiento Tributario³, con el objetivo de determinar el número y tipo de las acciones de tratamiento a desplegar en cierto período de tiempo, que sean proporcionales al nivel de incumplimiento y al tamaño del contribuyente, entre otras características, considerando para ello las políticas de tratamientos definidas y los recursos institucionales disponibles.

Este proceso privilegia mayoritariamente la implementación de acciones estructurales que resuelvan los incumplimientos desde su origen, a través de cambios legales, normativos, procedimientos administrativos o mediante el desarrollo de nuevos sistemas de información.

Por otro lado, se definen todas aquellas acciones que buscan prevenir incumplimientos futuros por medio de la facilitación, ya sea entregando

mayor información a los contribuyentes, recordando el vencimiento de obligaciones, ofreciendo charlas educativas a grupos objetivos o firmando acuerdos de colaboración tributarias con asociaciones gremiales de contribuyentes, entre otras.

Finalmente, se consideran aquellas acciones correctivas de control que se aplican a los contribuyentes que de acuerdo a su clasificación de riesgo global y su nivel de incumplimiento ameritan este tipo de acciones, como por ejemplo las auditorias.

A partir de todos estos análisis, se genera el Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario que contiene las temáticas de mayor impacto para nuestro sistema tributario, las que serán abordadas durante un periodo de tiempo determinado a través de diferentes acciones de tratamiento, por medio de los distintos canales y procesos que el Servicio utiliza para interactuar con los contribuyentes.

(2) La Matriz de Riesgos es una herramienta de gestión, control y planificación que permite evaluar el tipo y los niveles de riesgos de incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

(3) El Proceso de Priorización y Consolidación de Riesgos es un conjunto de etapas sucesivas de carácter centralizadas que reúne todos los riesgos específicos identificados por el Servicio de Impuestos Internos respecto de un grupo de contribuyentes, con el objeto de priorizar y jerarquizar tales riesgos de acuerdo a parámetros de importancia o gravedad, para así determinar el tratamiento más adecuado que permita su mitigación.

RESULTADOS PGCT 2021

RESULTADOS PGCT 2021

1. Resultado Meta de Recaudación del PGCT 2021

El Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario 2021 proyectaba recaudar USD \$ 2.353,1 millones durante su ejecución en el año 2021, a diciembre del 2021 el resultado fue el siguiente:

	Resultado 2021 MM\$USD	Meta 2021 MM\$USD
Modernización Tributaria	2.407,6 *	1.117,0 **
Más Facilitación	90,6	110,1
Más Control y menor Evasión	884,3	1.074,6
Fortalecimiento Capacidades	42,3	51,4
	3.424,8	2.353,1

(*) Este Ítem considera los resultados tributarios a diciembre del 2021 de las diferentes medidas presentes en la Modernización Tributaria, pero respecto a los impactos en recaudación producto de la obligatoriedad de la Boleta Electrónica, solo considera sus resultados al Primer Semestre.

(**) La Meta de Modernización Tributaria de 1.117 millones de dólares para el 2021 fue ajustada a 1.169 millones de dólares por impacto de las medidas COVID. El detalle del ajuste en el siguiente cuadro:

DETALLE	Ajuste en MMUSD
Sistema Integrado en base a retiros	-388
Beneficio de Inversión 1%	-34
Depreciación Semi instantánea	423
Depreciación Araucanía	51
TOTAL	52

2. Resultados en la Gestión del Cumplimiento Tributario 2021

Los resultados para los indicadores que se presentarán a continuación se agrupan en los siguientes ámbitos: Reducción de Brechas, Focalización de las acciones de control, Efectividad contra el comportamiento agresivo y Satisfacción de los contribuyentes respecto el accionar en general del SII. Los detalles de los Indicadores de acuerdo a los ámbitos señalados son:

ÁMBITOS	INDICADORES	DESCRIPCIÓN	AÑO	
			2020	2021
Reducción de Brechas de Obligaciones Tributarias	Disminuir brecha de Contribuyentes Inactivos	Proporción de contribuyentes inactivos de Primera Categoría, respecto del total de contribuyentes de primera categoría.	22,76%	21,20%
	Disminuir brecha de incumplimientos de Entrega de información mediante Declaraciones Juradas	Proporción de Declaraciones Juradas 1948, 1926 y 1847 no presentadas durante el año, de contribuyentes de Riesgo Global Alto y Clave, respecto al total de declaraciones que se debieron presentar.	- (1)	21,91% (*)
	Disminuir brecha de No presentación de Declaración de F22	Proporción de declaraciones de Formulario 22 no presentadas dentro del año, respecto del total de declaraciones que debieron ser presentadas, de contribuyentes vigentes y activos de Riesgo Global Alto, del segmento Empresas, excluidos Micro Empresas.	7,55%	5,13%
	Disminuir brecha de No presentación de Declaración de F29	Proporción de declaraciones de Formulario 29 no presentadas dentro del año, respecto del total de declaraciones que debieron ser presentadas, de contribuyentes vigentes y activos de Riesgo Global Alto, del segmento Empresas, excluidos Micro Empresas.	8,86%	6,23%
	Disminuir brecha de No pago de deudas tributarias emitidas por acciones de control	Proporción de monto no pagado, respecto al monto emitido en giros por acciones de control, a contribuyentes Personas y Empresas, de Riesgo Global Alto y Clave. Considera giros emitidos en período de 24 meses, y se estima monto no pagado a los seis meses siguientes.	28,46%	33,56%

>>> Tabla continúa en la página siguiente >>>

(*) El detalle por Declaración Jurada es el siguiente:

DECLARACIÓN JURADA	2020	2021
DJ 1926, sobre Base Imponible de Primera Categoría y Datos Contables Balance.	-	19,53%
DJ 1847, sobre Balance de 8 columnas y otros antecedentes	-	22,05%
DJ1948, sobre retiros, remesas y/o dividendos distribuidos, o cantidades distribuidas a cualquier título y créditos correspondientes, efectuados por contribuyentes sujetos al régimen de la letra A) y al número 3 de la letra D) del artículo 14 de la LIR, y sobre saldo de retiros en exceso pendientes de imputación. Nueva DJ a partir del AT2021.	-	23,35%
Brecha entrega de información mediante DJ	-	21,91%

2. Resultados en la Gestión del Cumplimiento Tributario 2021

ÁMBITOS	INDICADORES	DESCRIPCIÓN	AÑO	
			2020	2021
	Mejorar el nivel de cumplimiento de los Contribuyentes en Acuerdo de Colaboración	Compara el porcentaje de Declaraciones F22 y 29 no presentadas durante el año por el total de contribuyentes, respecto de los contribuyentes que son parte de un Acuerdo de Colaboración.	8,25%	6,52% (*)
Focalización de las acciones de control	Incrementar contribuyentes de Riesgo Global Alto, Medio y Clave con acciones de control	Porcentaje de contribuyentes con Riesgo Global Alto, Medio y Clave con acciones de control con participación de fiscalizador, respecto del total de contribuyentes con acciones de control con participación de fiscalizador, realizadas en un periodo de 12 meses.	55,8%	57,7%
Efectividad contra el comportamiento agresivo	Querellados con condena o salida alternativa	Mide la efectividad del proceso de persecución penal en los resultados de las querellas que terminan con resultado favorable para el Servicio.	84,6%	76,7%
Satisfacción de los contribuyentes	Establecer un estándar de satisfacción relevante, medido a través del Índice de Satisfacción Neta Global **	Evalúa el nivel de satisfacción del contribuyente con la evaluación global del SII cada vez que el contribuyente interactúa con algún canal del Servicio.***	57,8%	67,1%

Fuente SII: Información a diciembre 2020 - diciembre 2021

(1) No se incluye información de brechas de presentación de declaraciones juradas AT2020, ya que no son comparables con la información AT2021, por cambios en la composición del número de contribuyentes obligados a cada DDJJ por la implementación de los nuevos regímenes tributarios incluidos en Ley de Modernización Tributaria.

	F22	F29
(*) Resultados de los Acuerdos de Colaboración Tributaria:	Año 2021 6,57%	6,47%

(**) El ISN es medido vía encuestas Web, contactando mediante correo electrónico a contribuyentes o mandatarios que hayan realizado algún viaje del conjunto definido. A la fecha, existen 21 viajes considerados en la encuesta: Auditoría, Emisión Factura Electrónica, Inscripción Factura Electrónica, Inicio de Actividades, IVA, Peticiones Administrativas, Renta, Término de Giro, Obtención de RUT, Obtención Clave Tributaria., Recuperación Clave Tributaria., Actualización de Información, Revisión Situación Tributaria, Herencias, Pago contribuciones, Beneficio A. Mayor, Solicitudes de Bienes Raíces, Certificado Avalúo Fiscal, Emisión Boleta de Honorarios, Inscripción en Boleta Electrónica y Emisión de Boleta Electrónica.

(***) La pregunta es: *Considerando una escala de 1 a 7, donde 1 es “pésimo” y 7 “excelente”, en general ¿cómo evalúa al SII?*

S0455

METAS PGCT 2022



1. Meta de Recaudación del PGCT 2022

	Meta 2022 MM\$USD
Modernización Tributaria	1.555
Más Facilitación	135,9
Más Control y menor Evasión	1.100,2
Fortalecimiento control del Impuesto Territorial	6,2
	2.797,3

Tipo de cambio 850,25 al 30 de diciembre de 2020

2. Metas de Gestión de Cumplimiento Tributario del PGCT 2022

ÁMBITOS	INDICADOR	META 2022
Reducción de Brechas de Obligaciones Tributarias	Disminuir brecha de Contribuyentes Inactivos	20,14%
	Disminuir brecha de incumplimientos de Entrega de información mediante Declaraciones Juradas	19,72%
	Disminuir brecha de No presentación de Declaración de F22	4,10%
	Disminuir brecha de No presentación de Declaración de F29	4,98%
	Disminuir brecha de No pago de deudas tributarias emitidas por acciones de control	31,88%
Focalización de las acciones de control	Incrementar contribuyentes de Riesgo Global Alto, Medio y Clave con acciones de control	60,6%
Efectividad contra el comportamiento agresivo	Querellados con condena o salida alternativa	65,0%
Satisfacción de los contribuyentes	Establecer un estándar de satisfacción relevante medido a través del Índice de Satisfacción Neta global	62,0%



PLAN DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO 2022

PLAN DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO 2022

En su versión 2022, el PGCT prioriza **19 Temáticas y dos focos de fortalecimiento de capacidades institucionales**, que abordan la importancia de conocer y caracterizar los patrones de comportamiento de los contribuyentes a través de modelos de analítica y exploración avanzada, desarrollando servicios y productos centrados en la necesidades y

expectativas de los contribuyentes, y definiendo acciones de tratamiento proporcionales a su nivel de incumplimiento.

Estas temáticas se organizan en torno a las tres Estrategias de Cumplimiento Tributario definidas por nuestro Servicio: **Asistencia y Colaboración, Prevención y Control, y Contra el Fraude y Delito Tributario.**



1. Estrategia preventiva de Asistencia y Colaboración

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Facilitar el Cumplimiento Tributario

Como parte de esta estrategia, nuestro Servicio ha definido como foco de su gestión fortalecer nuestra relación con los contribuyentes, poniéndolos al centro de nuestra gestión, validando su experiencia como un indicador de éxito y haciéndonos cargo de sus expectativas y percepciones en el diseño de nuestros servicios y los procesos que los sustentan.

Para facilitar el cumplimiento tributario de los contribuyentes, el PGCT 2022 continúa

profundizando la entrega de servicios digitales centrados en las necesidades de los contribuyentes, con el objetivo de que el cumplimiento tributario forme parte de sus vidas y no implique trámites complejos que restan tiempo de sus actividades diarias. Para ello, se continuará aplicando metodologías que buscan entender y dar solución a las necesidades reales de los usuarios y ofrecer productos más simples y amigables.

Este año nuevamente se mantiene el foco en el segmento de Pequeños Contribuyentes, como una forma de apoyar además los procesos de recuperación de la actividad económica.

De esta forma, se continuará avanzando en la digitalización de los trámites del Ciclo de Vida del contribuyente y en la implementación de mejoras en usabilidad a los sistemas ya existentes, como la Carpeta Tributaria y el trámite Término de Giro, entre otros, que permitirán perfilar la información a la que cada contribuyente accede adecuándola a sus características y necesidades.

Todas las mejoras en servicios, se desarrollarán aplicando metodología design thinking, para prototipos, testeos, aplicación de criterios de usabilidad y que permitirán desarrollos centrados

en el usuario, mejorando la entrega de información y ayudas en el sitio web y ofreciendo productos más sencillos, amigables y resolutivos.

En este contexto, se busca potenciar la relación con el contribuyente a través de plataformas digitales centradas en sus necesidades, con propuestas que faciliten la ejecución de sus trámites, disminuyendo sus costos de cumplimiento y aumentando su certeza tributaria, en resumen mejorar su nivel de experiencia para que cumplan de manera fácil y simple con sus obligaciones tributarias y se vean menos expuestos a fiscalizaciones innecesarias, y así dediquen su tiempo a las actividades de su negocio y no a trámites tributarios.

2.

Estrategia de Control

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Prevención, detección y proporcionalidad ante el incumplimiento

Esta estrategia busca que los contribuyentes y ciudadanos perciban que existe una alta probabilidad de que el Servicio detecte un incumplimiento y actúe en forma proporcional⁴. Para lo anterior, se analiza el comportamiento de los contribuyentes, a través de modelos de analítica avanzada, para así abordar el incumplimiento con acciones proporcionales a su tamaño y riesgo. Ello permite no solo focalizar los recursos y capacidades de fiscalización en los segmentos, sectores y procesos con mayor impacto en nuestro sistema tributario, sino también entregar toda la asistencia a los contribuyentes que quieren cumplir, pero a veces no saben cómo hacerlo. De esta forma, se previene el incumplimiento y logramos el pago justo y equitativo de los impuestos.

La prevención de los incumplimientos anticipándonos a su ocurrencia, se realiza por medio de la entrega de información y orientación

oportuna y simple a través del uso intensivo de distintos canales de comunicación con los contribuyentes, ofreciendo charlas educativas, firmando acuerdos de colaboración tributarias con asociaciones gremiales, vinculándonos con los intermediarios tributarios, estableciendo Acuerdos Anticipados de Precios de Transferencia, y trabajando con los grupos empresariales y la ciudadanía en general para hacer posible que cada habitante del país tenga plena conciencia de que solo a través del cumplimiento justo y equitativo de nuestras responsabilidades tributarias será posible el desarrollo de la sociedad en su conjunto, y actúe en coherencia a ese convencimiento.

En la medida que los contribuyentes no reaccionen a las acciones preventivas se activan las acciones de control focalizadas. El PGCT 2022 establece diversas acciones de control en riesgos específicos relevantes como las planificaciones

(4) La actuación proporcional se entiende como un tratamiento acorde a la naturaleza del incumplimiento y características del contribuyente.

tributarias que erosionan la base imponible, los precios de transferencia, las remesas no gravadas con impuesto adicional, los préstamos otorgados a empresas relacionadas en el exterior, y del correcto uso de la tasa de 4% de impuesto adicional en préstamos back to back. Respecto de los contribuyentes de Alto Patrimonio, el foco estará en el traspaso intergeneracional de la riqueza, y en las rentas internacionales subdeclaradas o no declaradas, con énfasis en rentas activas como pasivas.

También a nivel general se controlará el cumplimiento de la correcta emisión de la boleta y la factura electrónica, la presentación oportuna de las declaraciones de impuestos y la informalidad en las plataformas digitales, entre otros riesgos específicos relevantes.

En materia de Impuesto Territorial, se fortalecerá su control buscando incorporar

tecnologías de punta en las acciones de fiscalización, para verificar el buen uso de las exenciones y la correcta actualización del Catastro de Bienes Raíces.

En resumen, la prevención y control presente en esta estrategia, se basa en el uso intensivo de los instrumentos del Modelo de Gestión de Cumplimiento Tributario, la aplicación de las directrices del Modelo de Atención y Asistencia a Contribuyentes, la capacitación permanente de los funcionarios en temas tributarios específicos y sobre aspectos de la transformación digital, que además promueve el aporte creativo de todos los funcionarios del SII.

Todo lo anterior, nos permite estar permanentemente anticipándonos al incumplimiento y respondiendo con eficacia y eficiencia a los riesgos presentes en el sistema tributario.

3.

Estrategia contra el Fraude y Delito Tributario

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Efectividad contra el comportamiento agresivo

Esta estrategia se focaliza en los contribuyentes que deliberadamente no quieren cumplir con sus obligaciones tributarias y solo pretenden sacar ventaja y vulnerar la equidad del sistema tributario, afectando con ello a la sociedad en su conjunto.

El definir, bajo criterios objetivos, el comportamiento tributario agresivo permite abordarlo como un fenómeno tributario comparable en el tiempo. De esta forma, esta estrategia busca identificar al contribuyente agresivo en cada etapa del Ciclo de Vida tributario y diseñar acciones preventivas, correctivas y/o estructurales de tratamiento, que permitan disminuir su impacto en el sistema tributario.

El PGCT 2022 fortalece el uso de modelos analíticos para capturar patrones de comportamiento de los contribuyentes que permitan detectar las operaciones fraudulentas de manera inmediata y así impedir que otros contribuyentes se vean implicados en este tipo

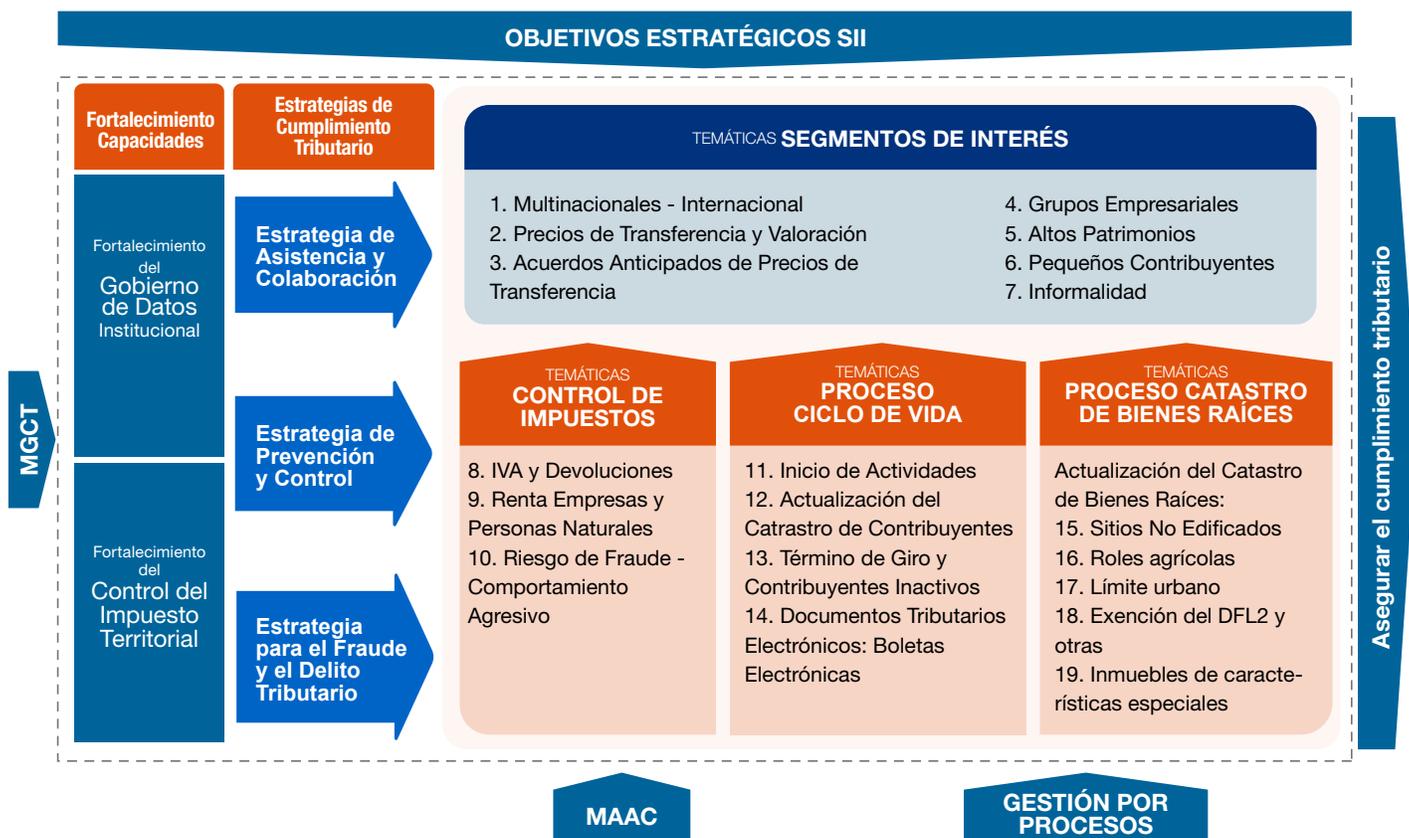
de operaciones. En ese contexto, se intensifica el trabajo colaborativo con otras instituciones públicas como el Servicio Nacional de Aduanas, la Unidad de Análisis Financiero, la Policía de Investigaciones de Chile, y el Ministerio Público, entre otras, con el fin de profundizar el trabajo colaborativo para intercambiar conocimiento, experiencias e información que permita identificar comportamientos y patrones de conducta asociados a eventuales fraudes y/o delitos tributarios. También se potenciarán las acciones de vinculación con la ciudadanía para profundizar el compromiso de cada habitante del país con el cumplimiento de sus obligaciones y su responsabilidad social tributaria.

Para ello, continuaremos profundizando el trabajo integrado y coordinado de los equipos a lo largo de país con las áreas encargadas de los análisis del comportamiento tributario y de delitos tributarios, para avanzar cada vez más en la detección de este tipo de operaciones que lesionan el sistema tributario.

Al igual que en 2021, el PGCT 2022 pone foco en fortalecer capacidades clave de nuestro Servicio que hacen posible avanzar en la implementación de acciones cada vez más focalizadas, de acuerdo a los objetivos establecidos.

De esta forma, durante los próximos meses trabajaremos con especial foco en el fortalecimiento del gobierno de datos, para potenciar un área crítica para el cumplimiento de la misión institucional, y del control del Impuesto Territorial, para modernizar la gestión y facilitar el cumplimiento de un tributo clave para el desarrollo de las comunas del país.

Las tres estrategias anteriormente presentadas, son recogidas en los planes de acción de las 19 Temáticas Tributarias priorizadas del PGCT 2022 las cuales se detallan en el siguiente esquema:



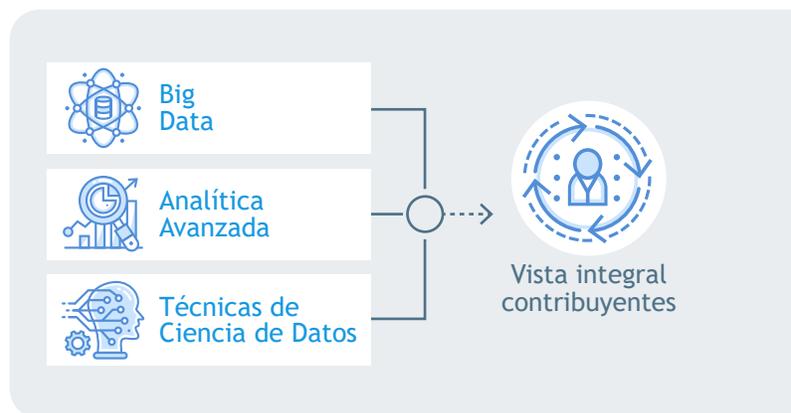
A photograph of a man and a woman in business attire reviewing documents in a modern office. The image is overlaid with a semi-transparent blue layer featuring a network of white dots and lines. The text 'FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL SII' is centered in white, bold, uppercase letters.

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL SII

FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO DE DATOS

Para el cumplimiento de su misión institucional, **nuestro Servicio ha incorporado a su gestión técnicas de Big Data, Analítica Avanzada y Técnicas de Ciencias de datos**, que han hecho posible la integración de grandes volúmenes de datos de diversas fuentes de información, para realizar cruces y análisis oportunos que nos han permitido contar con una vista integral de los contribuyentes, haciendo posible la focalización de las acciones de tratamiento y el aumento de la efectividad de las estrategias implementadas para asegurar el cumplimiento tributario. Además, han apoyado la toma de decisiones a partir de información fiable para continuar mejorando los niveles de eficiencia y adaptarse rápidamente a los cambios que experimenta el contexto y que inciden en el cumplimiento tributario.

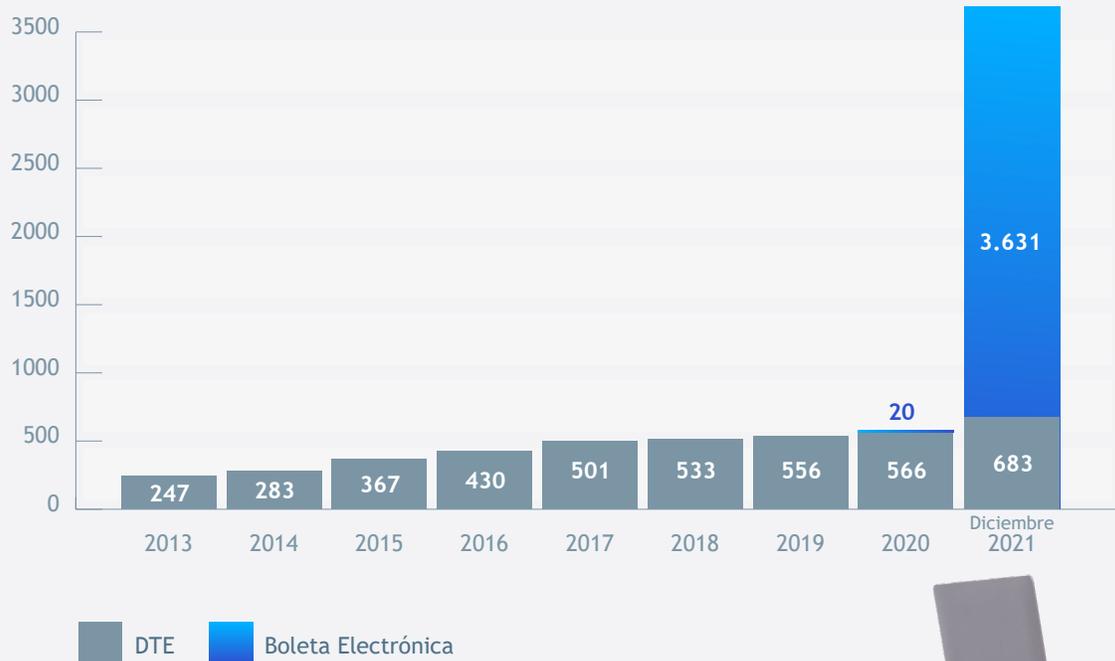
Para nuestra institución, los datos son uno de sus principales activos, por lo que trabajamos permanentemente en incorporar procesos que garanticen su calidad, seguridad, trazabilidad, documentación y valor agregado para el negocio.



El 2021, nuestro Servicio recibió más de 3 mil millones de documentos electrónicos, 4 veces más que en 2020. Este acelerado incremento, hace necesario fortalecer la gestión de datos mediante un enfoque integral, que nos permita ampliar la accesibilidad a información confiable y de calidad, que cuente con la protección necesaria y la posibilidad de promover la aplicación de procesos de mejora continua, y facilitando la toma de decisiones coherentes, oportunas y efectivas.



Documentos Electrónicos Recibidos por Año (Millones)



Esta nueva etapa apunta a instalar una gobernanza institucional de datos, que involucre aspectos como **oportunidad, consistencia, usabilidad, integridad y seguridad** de los datos que se utilizan. El objetivo es que estos datos apoyen el **trabajo cohesionado de todos los equipos de la institución**, facilitando la toma de decisiones basadas en evidencia en diferentes áreas y la búsqueda de nuevas estrategias para el cumplimiento de nuestra misión.

De esta forma, generaremos impactos positivos en aspectos clave para nuestra estrategia, como son

Por ejemplo:

Optimizar los procesos y continuar mejorando la caracterización y segmentación de los contribuyentes, para incrementar la calidad del servicio que les entregamos y generar acciones de tratamiento cada vez más focalizadas y oportunas.

Incrementar los niveles de eficiencia gracias a una mayor automatización de decisiones operacionales, a través de la aplicación intensiva de perfiles de analítica predictiva, para guiar las decisiones estratégicas y los planes operativos correspondientes.

Potenciar la mejora continua como base de nuestra cultura de innovación, mediante un modelo de flujo continuo, en el que los datos se transforman en información, conocimiento y decisiones. Así, contribuimos a aumentar nuestra efectividad en el cumplimiento de nuestra misión.

Como Servicio, entendemos los datos como un activo estratégico, por lo que nuestra definición es protegerlos, mantenerlos y potenciar su uso, para lograr una gestión más efectiva e innovadora que nos permita el cumplimiento de nuestra misión.

En síntesis, a través de las diferentes normas, políticas y procesos diseñados con una mirada dinámica y adaptable, trabajamos permanentemente para contar con datos fiables, seguros y útiles, con el objetivo de crear valor a partir de ellos, impactando positivamente en el cumplimiento de nuestros objetivos



QUÉ BUSCAMOS

Contribuir a **fortalecer nuestra Estrategia de Cumplimiento Tributario**, por medio de un Gobierno de Datos dinámico, que permita la adecuación permanente para responder a las necesidades de los contribuyentes y el país.

Establecer un programa transformacional, global e integral para gestionar los datos de la organización, considerándolos como un activo estratégico que permita al Servicio alcanzar niveles sustantivamente mayores de eficiencia y efectividad en el cumplimiento de su Misión y Objetivos Estratégicos.

En el marco de la estrategia de asistencia y colaboración, buscamos:

- Asegurar que el diseño de nuevos servicios y aplicaciones informáticas se adapten a las necesidades de los contribuyentes y se hagan cargo de sus expectativas.
- Potenciar la proactividad en la asistencia a los contribuyentes en todo el ciclo de vida fortaleciendo los procesos de interacción con ellos, por ejemplo:

- Incrementar los niveles de eficacia en la detección de contribuyentes que comienzan a tener actividades afectas impuestos, contactándolos oportunamente para facilitar su proceso de enrolamiento en el Registro de Contribuyentes.

- Fortalecer las propuestas de actualización oportuna de información del contribuyente a partir de información de otros organismos públicos.

- Potenciar la detección de los contribuyentes sin movimiento, para indicarles que pueden hacer el trámite de término de giro, proponiéndole la declaración de término de giro con los montos de impuestos prellenados.

- Habilitar canales de comunicación que respondan a las necesidades específicas de determinados segmentos de contribuyentes, para facilitar su cumplimiento tributario por medio de información útil y oportuna.

En el ámbito de la estrategia de prevención y control

- Fomentar la captura y procesamiento de la información tributaria cercana al tiempo real (near real time), **para que los contribuyentes no tengan que esperar hasta el final de cada año tributario para saber cuánto impuesto deben pagar**, evitando sorpresas y ayudándolos a planificar su cumplimiento tributario con mayor certeza.

- Potenciar la detección de anomalías, generando procesos casi inmediatos de prevención del incumplimiento con comunicaciones oportunas al contribuyente para advertirle las situaciones detectadas, y las vías para resolverlas, con el objeto de disminuir el impacto de sus acciones en el sistema tributario.



Fomentar la captura, procesamiento y análisis de la información tributaria cercana al tiempo real

FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DEL IMPUESTO TERRITORIAL



El Impuesto a los Bienes Raíces se determina sobre el avalúo fiscal de las propiedades, y su recaudación es destinada íntegramente al desarrollo de los territorios,

a través de dos vías: aporte al Fondo Común Municipal y también en forma directa a cada municipio. La tasa del impuesto varía según se trate de bienes raíces agrícolas o no agrícolas, habitacionales, con o sin urbanización, sitios no edificados, propiedades abandonadas, etc., y aplicación de sobretasa, si corresponde.

Dada la importancia del Impuesto Territorial para aumentar la equidad, estimular el crecimiento y contribuir al desarrollo de mejores comunas, como Servicio hemos definido como un foco para 2022 fortalecer la gestión del Impuesto Territorial, especialmente los procesos asociados a su fiscalización y control.



QUÉ BUSCAMOS

Fortalecer y potenciar la modernización y digitalización de la administración del Impuesto Territorial, mejorando la recaudación y entregando un mejor servicio a la ciudadanía a través de un giro de contribuciones transparente y oportuno.

CÓMO LO LOGRAREMOS

En el marco de la Estrategia de Asistencia y Colaboración:

- Mejorar el acceso de los contribuyentes a la información de sus propiedades:

Trabajaremos para integrar distintos sistemas que nos permitan entregar un mejor servicio a la ciudadanía y responder en forma oportuna a sus necesidades de información. Así, buscamos continuar profundizando la relación con los propietarios de bienes raíces, **entregándoles toda la información de sus inmuebles de forma simple y en un solo lugar**, como por ejemplo el avalúo fiscal de sus propiedades, contribuciones, certificados de avalúos, información cartográfica, datos de las transferencias efectuadas y el detalle de la tasación fiscal.



Finalmente, **seguiremos impulsando y robusteciendo la coordinación y colaboración con organismos externos**, como son las Direcciones de Obras Municipales, para mejorar los procedimientos de captura de información, que nos permita mejorar la eficiencia en los procesos de actualización de antecedentes y también resolver situaciones pendientes, generando vínculos directos con ellos para la entrega de su información.

En el ámbito de la Estrategia de Prevención y Control:

- Fortalecimiento de los sistemas de análisis de datos

Dada la importancia del Impuesto Territorial para el desarrollo de nuestras comunas, durante los próximos meses trabajaremos para potenciar el **uso de herramientas de inteligencia de negocios y análisis de datos** para mejorar la recolección, organización, procesamiento sistematizado y visualización de los datos, transformándolos en activos para la institución.

SOBRETASA DE BIENES INMUEBLES DE ALTO VALOR FISCAL:

Fortaleceremos los sistemas de procesamiento de información y análisis que permitan asegurar que todos los propietarios de bienes raíces, cuya sumatoria de sus avalúos fiscales estén sobre los 670 UTA se les aplique este impuesto certeramente.

REVALÚOS:

Dada la necesidad de que los procesos de reavalúo recojan los cambios del entorno y los elementos que inciden en la tasación de los inmuebles, se seguirá avanzando en nuevas plataformas para potenciar la incorporación sistémica de las tasaciones comerciales a los estudios correspondientes, para que de esta forma los avalúos fiscales respondan a la dinámica inmobiliaria.

- Potenciar la Fiscalización a Distancia gracias al uso de tecnología geoespacial



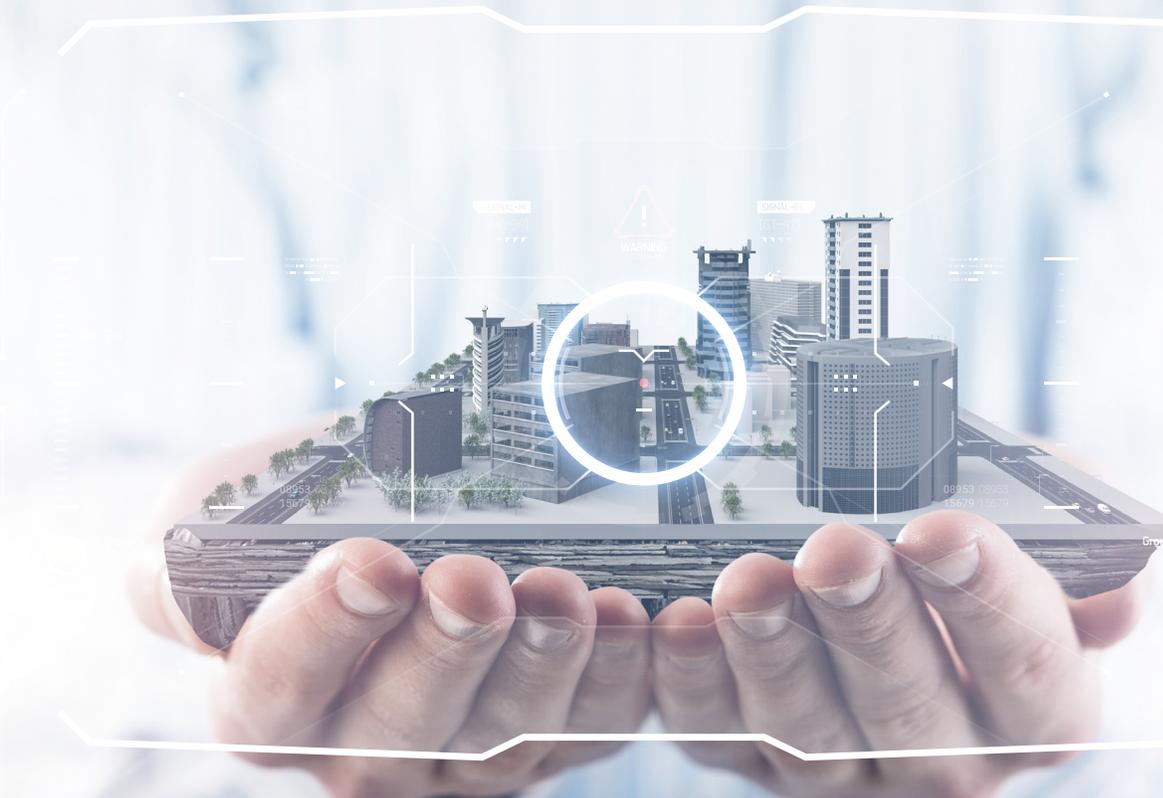
Nuestro Servicio ha incorporado el uso de tecnología geoespacial a la gestión del Impuesto Territorial bajo el convencimiento de que un mayor conocimiento del territorio contribuye a mayor eficacia y transparencia en la toma de decisiones, mejorando además la recaudación.



La incorporación del uso de drones para topografía en la gestión del Impuesto Territorial ha potenciado la recolección de datos y el mapeo, convirtiéndose en una herramienta esencial para actualizar la información disponible en el Catastro de Bienes Raíces, siempre dinámica, y que es crítica para el correcto cobro de este tributo.



Por ello, y gracias al uso de herramientas analíticas, profundizaremos la automatización del análisis de la información obtenida y así detectar desactualizaciones catastrales en áreas importantes de desarrollo urbano, potenciando la fiscalización a distancia, permitiendo la actualización permanente de la información de los bienes raíces y generando planes de fiscalización más certeros, para aumentar el cumplimiento tributario.

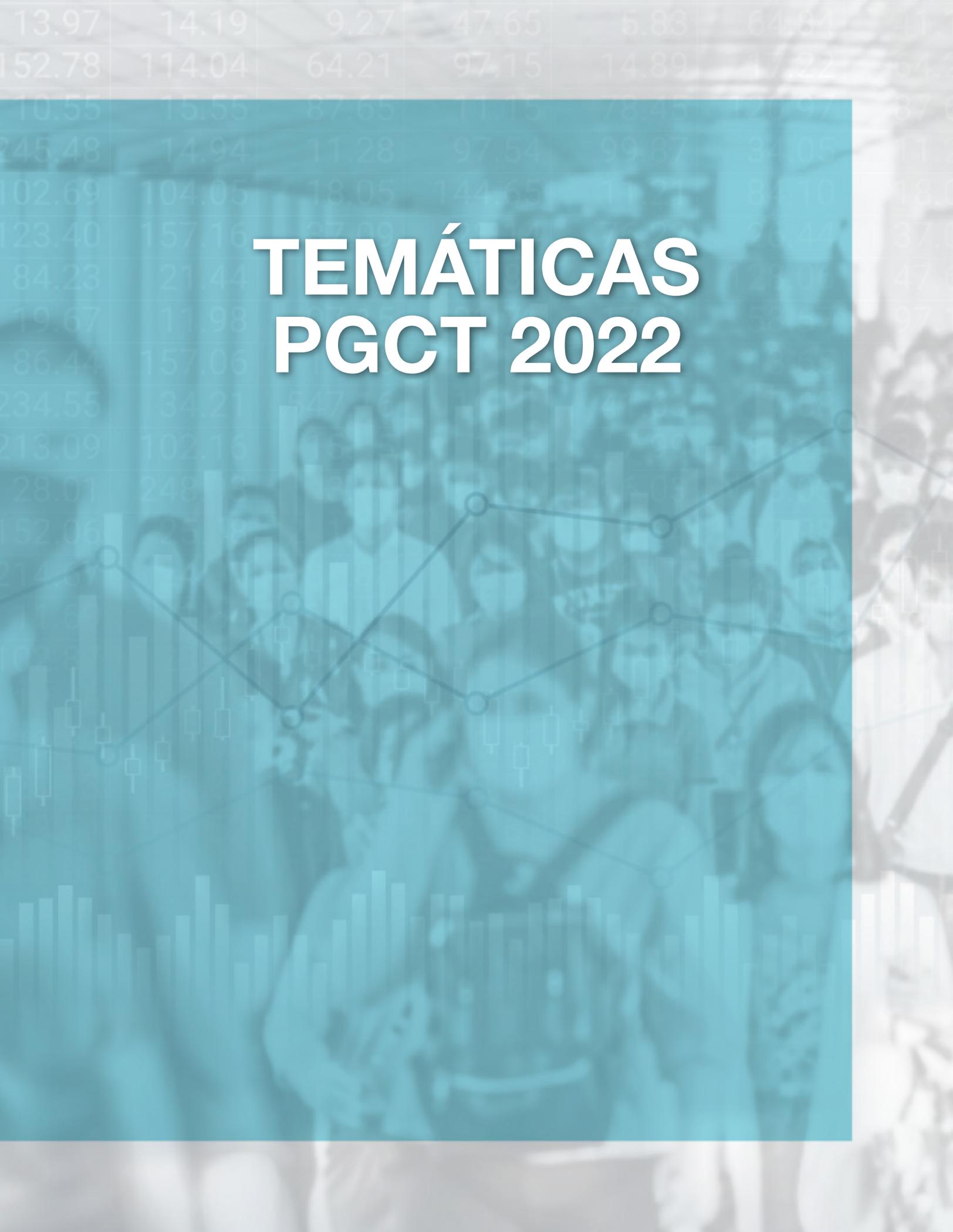


De esta forma, intensificaremos el uso de metodologías de estudio geoestadístico para los procesos de valorización de los suelos urbanos, **incorporando la aerofotogrametría* de precisión y los sistemas de modelamiento digital de superficie de los terrenos. Para ello, comenzaremos el desarrollo una Plataforma de análisis de información geoespacial (PANGEO)**, herramienta para la detección temprana de las desactualizaciones catastrales masivas, obteniendo información por áreas territoriales que apoyen la captura de información relacionada, con nuevas construcciones o ampliaciones que se encuentren terminadas, a fin de lograr una actualización oportuna de los avalúos fiscales.

Todo ello permitirá diseñar planes de fiscalización certeros para actualizar el catastro, permitiendo girar de manera oportuna el impuesto territorial, priorizando además la Fiscalización a Distancia para facilitar el proceso a los contribuyentes.



*La aerofotogrametría es la ciencia que permite determinar las características métricas y geométricas de los objetos fotografiados basándose en fotografías aéreas.

The background features a blurred image of a diverse group of students. Overlaid on this image are various financial data visualizations, including a grid of numbers at the top, a bar chart on the left, a line graph with circular markers in the center, and a candlestick chart at the bottom left. The overall color palette is a mix of light and dark teal.

TEMÁTICAS PGCT 2022

A smiling man in a suit is talking on a mobile phone. The background features a world map and financial charts, including a candlestick chart and a line graph labeled 'Index'.

TEMÁTICAS PGCT 2022

SEGMENTOS DE INTERÉS

SEGMENTOS DE INTERÉS

MULTINACIONALES -INTERNACIONAL

4.622
CONTRIBUYENTES

Con información del
año tributario 2021

601

realizaron operaciones en
jurisdicciones con regímenes
fiscales preferenciales

\$434.752
MILLONES*

\$18,6

BILLONES
(9,3% del PIB)
declararon remesas

49,9%

tuvo como destino
país con convenio vigente para
evitar **DOBLE IMPOSICIÓN**

706
contribuyentes

remesaron pago de intereses
por créditos contraídos con
empresas en el exterior

por **\$3,7**
BILLONES

20% del total de remesas

9.661
contribuyentes
informaron de
inversiones en el exterior



por **\$80**
BILLONES
40% del PIB



\$48
BILLONES** en inversiones en
entidades y estableci-
mientos permanentes
\$13,5
BILLONES en instrumentos
financieros e intangibles

* Formulario N°1946 sobre Operaciones en Chile | ** Formulario N°1929 sobre operaciones en el exterior.



DESCRIPCIÓN

Los problemas con las operaciones transfronterizas que erosionan la base imponible afectan de igual manera tanto a países desarrollados como a países en desarrollo: según datos de la OCDE, se estima la presencia de erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS) en un 4%-10% de la recaudación del impuesto corporativo, lo que supone alrededor de US\$100-240 billones en pérdida de tributación a nivel mundial.

La estrategia para controlar este incumplimiento, diseñada por el Servicio, se alinea con la práctica internacional, considerando los riesgos y parámetros presentes en el Plan para combatir la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS por sus siglas en inglés) que proporciona las herramientas para garantizar que las ganancias se graven donde se realizan las actividades económicas y donde se crea valor.

En ese contexto, se han determinado riesgos de incumplimiento en diversas operaciones internacionales tales como, intereses remesados al extranjero; remesas de rentas no gravadas o exentas de impuesto adicional; préstamos otorgados por empresas operativas en Chile con el propósito de financiar operaciones del grupo en el extranjero, práctica presente en la información que proporcionó el denominado caso “Paradise Papers”; entre otras figuras que erosionan la base imponible y que provocan perjuicio fiscal.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Disminuir la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios al exterior, y de esta forma:

- Reducir la no declaración de operaciones internacionales.
- Monitorear las inversiones en el exterior y la erosión de la base imponible a través de figuras específicas.
- Ejecución de las acciones de tratamiento de acuerdo con los riesgos específicos determinados. En particular, en el contexto del monitoreo de planificaciones tributarias, se abordarán las operaciones intragrupo, las transacciones y operaciones financieras, las operaciones con residentes de países 41 H y el abuso de convenios para evitar la doble imposición, entre otras.



PLAN DE ACCIÓN



Estructurales – Nuevas Capacidades

Abordar y reducir las brechas de las declaraciones juradas 1929 y 1946 a través de:

- Generar una resolución de multas por no informar inversiones en el extranjero (DJ1929)



Comunicar a la ciudadanía los instrumentos con los que cuenta el Servicio para monitorear y abordar la elusión, incluyendo los presentes en el Catálogo de Esquemas Tributarios.

Continuar con el trabajo realizado de forma permanente a través la Red Internacional, conformada por equipos de las Direcciones Regionales, para la gestión del conocimiento y capacitación de especialistas regionales en materias sobre tributación internacional. Para 2022 se mantendrá la capacitación específica, revisión de casos de estudio y la asistencia a contribuyentes a través de la casilla de consultas

internacionales.

Seguir el trabajo permanente para abordar temáticas contingentes con Administraciones Extranjeras a través de JITSIC (Joint International Taskforce on Shared Intelligence and Collaboration). Chile lidera el trabajo sobre certificados de residencia en el cual se espera identificar buenas prácticas en el uso de certificados. En 2022 continuará el equipo permanente sobre divulgaciones de información tales como: Panamá Papers; Paradise Papers; Bahamas Dataleak y con especial atención se trabajará en la divulgación Pandora Papers.



Control

Desarrollar acciones de control dentro de grupos multinacionales, con especial énfasis en los riesgos transaccionales relevantes relacionados a la utilización de planificaciones tributarias y precios de transferencia, tales como:

- Remesas no gravadas con impuesto adicional.
- Préstamos otorgados a empresas relacionadas en el exterior, asegurando que estos no correspondan a retiros encubiertos de utilidades.
- Correcto uso de la tasa de 4% de impuesto adicional en préstamos back to back.
- Correcto uso de los beneficios establecidos en convenios para evitar la doble imposición.
- Riesgo de no declaración del Impuestos a la

Renta respecto de operaciones transfronterizas, a través de la información recibida en intercambios de información de Administraciones Extranjeras por Standard Transmission Format (STF) y Common Reporting Standard (CRS), incluyendo una evaluación de la necesidad de levantamiento del secreto bancario.

Monitorear las inversiones en el extranjero y analizar la existencia de un riesgo respecto de estas.

Revisar las operaciones con criptomonedas realizadas por los contribuyentes.

Abordar los riesgos que se observen en la divulgación Pandora Papers.

SEGMENTOS DE INTERÉS

PRECIOS DE TRANSFERENCIA Y VALORACIÓN



* Formulario 1929, sobre operaciones en el exterior. | ** Formulario 1907 sobre Precios de Transferencia.



DESCRIPCIÓN

Las operaciones transfronterizas realizadas entre contribuyentes domiciliados o residentes en Chile y sus partes relacionadas del exterior deben efectuarse según el principio Arm's Length o de plena competencia, el que corresponde al estándar internacional que han acordado los países miembros de la OCDE para determinar los precios de transferencia para fines fiscales.

Existen diversas operaciones transfronterizas realizadas entre empresas pertenecientes a grupos multinacionales como por ejemplo préstamos, compra o venta de bienes; prestaciones de servicios; operaciones de intangibles, entre otras, que pueden ser establecidas a valores o precios poco realistas buscando trasladar las ganancias a jurisdicciones de menor tributación.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Mitigar los riesgos asociados a operaciones transfronterizas entre partes relacionadas que se realicen fuera de los valores de mercado, según lo establecido en el artículo 41E de la LIR, a través de fortalecer los procesos de fiscalización y potenciar el trabajo colaborativo con otros organismos externos que permitan mejorar los procesos de análisis de riesgo.



PLAN DE ACCIÓN



Estructurales – Nuevas Capacidades

Estandarizar procedimientos que permitan optimizar las interacciones de apoyo con las Direcciones Regionales en temas de fiscalización.

Actualizar y mejorar la jurisprudencia e instrucciones relacionadas a valoración y precios de transferencia.

Desarrollar un modelo econométrico de la política de precios de transferencia de los grupos de empresas multinacionales que permita, a partir de la información contenida en el Country by Country Report (CbCR), detectar y cuantificar eventuales traslados de beneficios entre jurisdicciones tributarias.

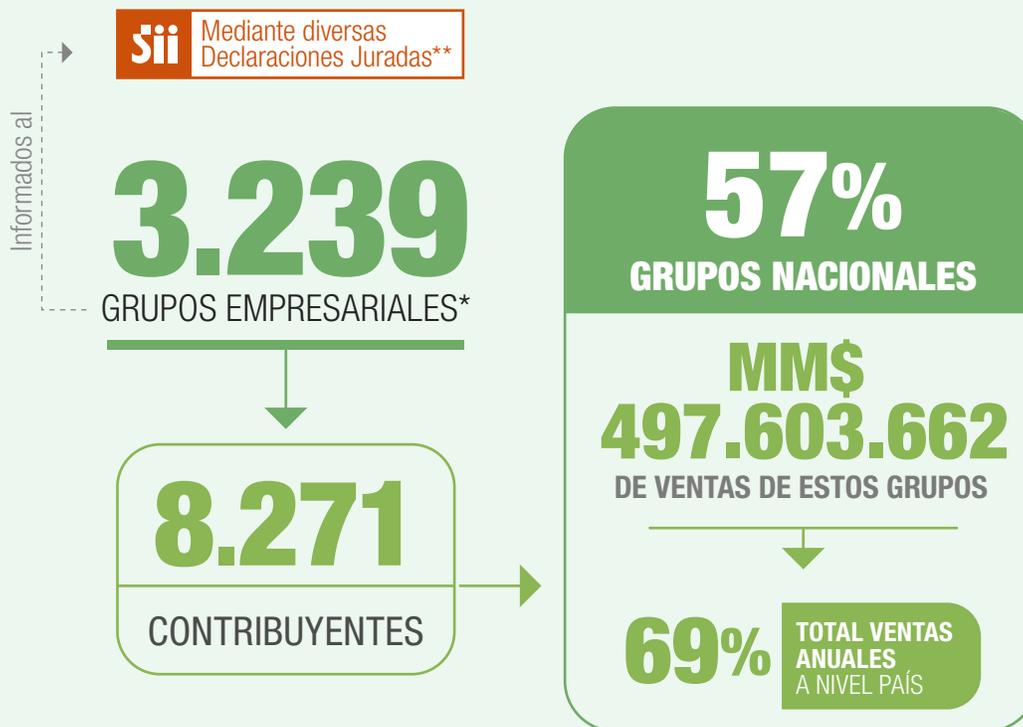
Control



Generar acciones de tratamiento que busquen mitigar las operaciones entre partes relacionadas que no cumplan con el principio de plena competencia.

SEGMENTOS DE INTERÉS

GRUPOS EMPRESARIALES



* Artículo 8 N°14 del Código Tributario y Artículo 96, Ley 18.045 Grupo empresarial es el conjunto de entidades que presentan vínculos de tal naturaleza en su propiedad, administración o responsabilidad crediticia, que hacen presumir que la actuación económica y financiera de sus integrantes está guiada por los intereses comunes del grupo o subordinada a éstos, o que existen riesgos financieros comunes en los créditos que se les otorgan o en la adquisición de valores que emiten.

** Declaran "sí pertenecen a Grupo empresarial" en pregunta B-1 de la Declaración Jurada 1913 o en campo 25 de Declaración Jurada 1937, AT 2020.



DESCRIPCIÓN

Los grupos económicos existentes en Chile tienen un gran impacto en la economía nacional y un importante rol en la sociedad. Poseen variados tipos de negocios, los cuales abarcan desde el retail hasta la construcción, sin dejar de lado la existencia de sociedades de inversiones.

Durante los años 2020 y 2021, se inició una nueva metodología de trabajo, enfocada principalmente en Grupos Empresariales radicados en la Dirección de Grandes Contribuyentes, con una perspectiva colaborativa donde primen los principios de transparencia, colaboración y certeza. Respecto a este trabajo, a la fecha se han desarrollado acercamientos e instaurado instancias de diálogo y trabajo conjunto, cuyo objetivo final es mejorar su comportamiento respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

El concepto relevante de OCDE apunta a una relación renovada con empresas consideradas significativas. Este concepto se basa en la gestión de riesgos; una administración justa, abierta y receptiva; y una mayor transparencia por parte de los contribuyentes. La hipótesis es que "los contribuyentes que se comportan de manera transparente pueden esperar una mayor certeza y una resolución más temprana de los problemas tributarios, con auditorías menos extensas y menores costos de cumplimiento". Por ello, el esfuerzo debe apuntar a fomentar las relaciones con los contribuyentes y sus asesores y establecer un entorno que acoja el diálogo pleno y franco.

Para hacer frente a los desafíos internacionales y lineamientos OCDE, nuestra institución ha iniciado el desarrollo de la iniciativa denominada "Responsabilidad Social Tributaria", la que busca instaurar en los gobiernos corporativos de los Grupos Empresariales la relevancia de su contribución impositiva y su relación con la comunidad. Adicionalmente se iniciarán acciones para adherirse al programa International Compliance Assurance Programme(ICAP*).

Esta forma de trabajo con las grandes empresas cobra especial relevancia considerando que Chile junto a otras 136 jurisdicciones se han unido para la implementación de nuevas reglas internacionales basadas en dos pilares que aseguren que los Grupos Empresariales paguen los impuestos que correspondan, en donde se sitúe la generación de la renta. El primero de ellos busca asegurar una justa distribución de ganancias y derechos impositivos entre países respecto de los grandes grupos. Mientras que el segundo busca introducir un impuesto internacional corporativo mínimo en cada jurisdicción, con la finalidad de instaurar una tasa mínima de impuesto a las empresas multinacionales, estableciendo una tributación justa en los países adheridos.

* ICAP, es un programa voluntario de evaluación y aseguramiento de riesgos para facilitar compromisos multilaterales abiertos y cooperativos entre los grupos multinacionales dispuestos a participar de forma activa y transparente con las Administraciones Tributarias en las jurisdicciones donde tienen actividades. El primer programa ICAP comenzó el año 2018 junto a 8 jurisdicciones y varias multinacionales domiciliadas en ellas. Producto de este trabajo un Segundo Proyecto ICAP se inició en 2019 con 19 jurisdicciones participantes, al día de hoy forman parte del proyecto 22 Administraciones Tributarias.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Asegurar el correcto cumplimiento tributario de los Grupos Empresariales, basado en principio de transparencia, permitiendo detectar oportunamente operaciones relevantes. Trabajar bajo los principios de colaboración, transparencia y certeza con los gobiernos corporativos para fomentar la Responsabilidad Social Tributaria.



PLAN DE ACCIÓN



Estructurales – Nuevas Capacidades

Diseño e implementación del Reporte de Contribución Impositiva de los Grupos Empresariales.

Resolución que instruya la implementación del concepto de Responsabilidad Social Tributaria y su alcance.

Creación de células/grupos especializados en

monitoreo y revisión de grupos en Direcciones Regionales, a fin de aplicar la estrategia de revisión bajo esta modalidad.

Continuar la participación en la OCDE para la implementación y capacitación referida a las reglas de asignación de beneficios y propuesta de pago mínimo de impuesto (Pilar uno y Pilar dos sobre tributación de Multinacionales).

Preventivas – Facilitación - Colaboración



Difusión a Grupos Empresariales y a Direcciones Regionales respecto a la Responsabilidad Social tributaria.

Trabajo colaborativo con las empresas para la comunicación anticipada de las reorganizaciones que realicen.

Continuar fomentando el uso de la opción de pago del Impuesto Sustitutivo al FUT, para los Grupos Empresariales que mantengan saldos significativos.



Control

Análisis de riesgo en reorganizaciones, estableciendo acciones de tratamiento dependiendo del nivel de severidad del incumplimiento.

SEGMENTOS DE INTERÉS

ALTOS PATRIMONIOS



* Los criterios para integrar esta nómina corresponden a: ser contribuyente persona natural y cumplir con cualquiera de los siguientes criterios en los últimos tres periodos tributarios: i) poseedor de un patrimonio individual en bienes directo o indirecto igual o superior a 1 millón de dólares, ii) tener ingresos individuales de los últimos 3 años iguales o superiores a 150 mil dólares, o iii) poseedor de un patrimonio familiar nuclear en bienes directo o indirecto igual o superior a 2 millón de dólares, entendiendo integrantes de "familia nuclear" a cónyuges o convivientes civiles y sus hijos con edad igual o menor a 28 años.

** Respecto a personas PAP fallecidas entre los años 2017 y 2018.



DESCRIPCIÓN

Por su impacto, el Servicio debe continuar impulsando acciones focalizadas destinadas a asegurar el cumplimiento tributario de los contribuyentes de Alto Patrimonio. En ese contexto se ha identificado también a 191.431 contribuyentes familiares de PAP*. En cuanto a posibles incumplimientos, se ha detectado el uso de vehículos de inversión como Organizaciones sin fines de lucro (OSFL) para fines tributarios, riesgos de no declaración de ciertas rentas (incluyendo rentas extranjeras), utilización personal de bienes de las OSFL y para realizar traspaso intergeneracional de bienes, ya sea en vida o en causa de muerte, entre otros. También se ha analizado la compra de bienes a través de sociedades, para uso personal. En particular, se revisó la adquisición de bienes raíces, aeronaves y vehículos concluyéndose que en ciertos casos dichas compras podrían no estar justificadas, dado que algunas empresas no registran actividades económicas compatibles, ingresos relevantes del giro, o bien corresponden a empresas que pagan sueldos muy bajos y/o no han presentado la Declaración Jurada de Sueldos.

Actualmente nuestro Servicio se encuentra trabajando en el proyecto JITSIC Residency,

junto con diversos países pertenecientes a la OECD. Producto de la implementación de buenas prácticas internacionales, es posible detectar brechas de información respecto a término de residencia o domicilio en el país.

* Los criterios para integrar esta nómina corresponden a ser parte de la familia ampliada de un contribuyente clasificado como Persona de Alto Patrimonio, entendiendo integrantes de “familia ampliada” a cónyuges o convivientes civiles y sus hijos, en cuanto ellos mismos no sean clasificados como PAP.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

La estrategia para este segmento busca anticiparse a sus planificaciones manteniendo un control permanente de sus bases imponibles y franquicias utilizadas, y lograr acercamiento a través de sus intermediarios, para:

- Mejorar los niveles de cumplimiento tributario voluntario respecto de la declaración del Impuesto Global Complementario, Impuesto a las Herencias e Impuesto a las Donaciones, mediante el control de las bases imponibles, impuestos no declarados y el control de las principales figuras y/o planificaciones efectuadas por los contribuyentes del segmento, incluyendo rentas por inversiones en el exterior.



PLAN DE ACCIÓN



Estructurales – Nuevas Capacidades

Conformar grupos especializados de fiscalización de personas de Alto Patrimonio en las Direcciones Regionales.

Iniciar el desarrollo de un modelo predictivo, en base a machine learning, para la detección del traspaso intergeneracional de patrimonio.

Generar un modelo matemático de identificación de sociedad operativa directa/indirecta en personas naturales, con tal que permita determinar de forma certera el patrimonio personal indirecto.

Preventivas – Facilitación - Colaboración



Publicación de los análisis, estudios, caracterizaciones y perfilamientos relevantes en personas de Alto Patrimonio en la página web del SII.

Diseñar e implementar una plataforma dentro de la página web del SII, que sirva como punto de contacto y facilitación con colaboradores tributarios, permitiendo inscribirse para obtener información personalizada desde el SII.



Control

Generar acciones de tratamiento para riesgos específicos, tales como el traspaso intergeneracional de la riqueza; rentas internacionales subdeclaradas o no declaradas, con énfasis tanto en rentas activas como pasivas; no declarantes del Impuesto Global Complementario informados en declaraciones juradas de terceros; control respecto a las OSFL como vehículo de elusión fiscal; y retiros desproporcionados imputados al REX, provenientes del ISFUT (art. 39°

transitorio Ley 20.210).

Verificar el cumplimiento de la obligación de declaración del Impuesto a la Herencia y Donaciones, controlando la cantidad y valoración de los bienes asignados, así como las donaciones previas.

Controlar el aviso de pérdida de residencia de los contribuyentes y los efectos tributarios que ello implica respecto de sus rentas y patrimonio.

SEGMENTOS DE INTERÉS

ACUERDOS ANTICIPADOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA



DESCRIPCIÓN

La importancia del comercio internacional y las transacciones transfronterizas en el mundo es cada vez mayor. Asimismo, la exigencia por parte de la sociedad de mayor transparencia y mejores accesos a servicios como salud, educación y vivienda, han hecho necesario redoblar los esfuerzos de las Administraciones Tributarias por mejorar sus mecanismos de recaudación, aplicando estrategias preventivas que permitan mejorar la relación con los contribuyentes, resolviendo disputas de manera temprana y aumentando la predictibilidad en la tributación de operaciones internacionales, entre otras acciones.

Una herramienta vigente en nuestra legislación (número siete del artículo 41 E de la Ley Sobre Impuesto a la Renta) y de amplio uso en el mundo, son los Acuerdos Anticipados de Precios de Transferencia (APAs, por sus siglas en inglés), cuya finalidad es que, con carácter previo a la ejecución de la operación entre dos partes vinculadas, se determinen una serie de criterios oportunos para la aplicación de los precios de transferencia asociados a tales operaciones.

Un ejemplo de lo importante de lo anterior se refleja en las estadísticas públicas de la Comisión Europea y del Internal Revenue Services de los Estados Unidos:

- La Comisión Europea informó que durante el año 2019 sus países miembros, contabilizaron 1.634 APAs*.

- Por otra parte, estadísticas publicadas por La Administración Tributaria de Estados Unidos (Internal Revenue Services) muestran que para el periodo comprendido desde el año 1991 al 2020, más de 2.791 APAs han sido presentados por distintos grupos multinacionales**.

De esta manera, gracias al alto nivel de certidumbre que este tipo de acuerdos genera para los contribuyentes, se propicia un entorno fiscal favorable para la inversión, se mejora la relación entre el contribuyente y el Servicio de Impuestos Internos, y se logra evitar, para ambos, largas y costosas fiscalizaciones.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Mantener un contacto abierto y directo con la industria y contribuyentes en el afán de promover y facilitar el acceso a la suscripción de Acuerdos Anticipados de Precios de Transferencia.



PLAN DE ACCIÓN



Estructurales – Nuevas Capacidades

Diseñar e implementar una plataforma dentro de la página web del SII, que tenga como objetivo ser un canal de información y contacto con el contribuyente que manifieste su interés en suscribir un APA.

Potenciar habilidades de coordinación y contacto de los funcionarios que participan en Acuerdos Anticipados de Precios de Transferencia.

Preventivas – Facilitación - Colaboración



Poner a disposición de los contribuyentes información pública tales como estadísticas de los acuerdos generados, informes de la OCDE y el CIAT, con la finalidad de mostrar a la comunidad que los APAs son una herramienta utilizada a nivel internacional que otorga certeza jurídica a los grupos empresariales y que a largo plazo puede ahorrar costos

a las compañías y eliminar contingencias con las administraciones tributarias.

Favorecer la difusión en el sitio web del SII o en charlas para los grupos empresariales, sobre en qué consiste un APA, cuál es su utilidad para las compañías y los tipos de acuerdos que se pueden suscribir.



Control

Realizar monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las condiciones estipuladas en los acuerdos firmados.

(*) https://ec.europa.eu/taxation_customs/system/files/2021-04/apas_2019.docx.pdf

(**) <https://www.irs.gov/pub/irs-apa/po41010-announcement-2021-6-apa-report.pdf>

SEGMENTOS DE INTERÉS

PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES

1.246.920
PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES



DESCRIPCIÓN

Actualmente, la ciudadanía demanda servicios eficientes, transparentes, con trato justo y digno. Esta exigencia es hoy un mandato para todas las instituciones del Estado, a quienes se requiere que entreguen una experiencia satisfactoria y atención de calidad, con un eficiente uso de los recursos públicos y que aporte valor a la ciudadanía. Para gestionar la experiencia de este segmento, se consolida el Modelo de Atención y Asistencia del Contribuyente (MAAC), que avanza en el vínculo con los pequeños contribuyentes, y facilita el cumplimiento tributario voluntario, informado, sin errores y oportuno, por medio de la disminución de las brechas entre el nivel de expectativas que tienen los contribuyentes y la percepción del servicio efectivamente recibido. En este contexto, en 2019 se comenzó a aplicar una encuesta de medición de la experiencia de contribuyentes en los diez principales viajes del Servicio. Entre enero y diciembre de 2021, la medición cuenta con 110.878 encuestas respondidas, y revela una satisfacción neta con los viajes* de 67,1%. Durante 2021, se ha fortalecido la atención a distancia,

* El viaje está formado por todas las actividades e interacciones que el contribuyente debe llevar a cabo para realizar determinada acción ante el SII. Se inicia cuando al contribuyente se le genera la necesidad de interactuar con nosotros para dar cumplimiento a una obligación tributaria.

digitalizando nuevos servicios y mejorando las aplicaciones, para fortalecer la entrega de servicios web centrados en el usuario. Así también, se ha mejorado la familia de aplicaciones para facilitar el cumplimiento de los pequeños contribuyentes, en particular, la emisión off line de e-boleta, para la emisión de boletas de ventas y servicios



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Gestionar la experiencia de los pequeños contribuyentes a lo largo de su ciclo de vida tributario y a través de todos los canales de atención del SII, para facilitar el cumplimiento tributario del segmento, incorporando nuevas herramientas para el diseño de servicios centrados en los usuarios y entregando una oferta de habilitación para fomentar el cumplimiento tributario voluntario, informado, oportuno y sin errores.



PLAN DE ACCIÓN



Estructurales – Nuevas Capacidades

Publicación del Oficio Circular del Proceso de Gestión de Canales Digitales, que regula la generación y disponibilidad de apps y aplicativos en el sitio web del SII, facilitando la interacción y autoatención del contribuyente.

Mejorar el acceso a la información que contiene

la Carpeta Tributaria, haciéndolo más moderno y rápido.

Consolidar el Sistema Integrado de Atención Presencial, formalizando los estándares de atención y pautas de apoyo, para mejorar la experiencia del contribuyente en este canal.

Preventivas – Facilitación - Colaboración



Traspasar buenas prácticas entre los equipos regionales que permitan instruir y unificar la operatividad y estandarización en la atención presencial de contribuyentes.

Implementación de dos cursos e-learning en Inicio de Actividades y Régimen Propyme Transparente. Levantar contenidos para un tercer curso sobre el Régimen Propyme General,

de tal forma de implementarlo en el año 2023.

Trabajo con organismos públicos y privados como Asociaciones Gremiales, Universidades, Corporaciones, entre otros, de tal forma de determinar las necesidades de habilitación, contenidos y herramientas requeridos por este segmento, para generar contenidos y productos de acuerdo a sus necesidades.

SEGMENTOS DE INTERÉS

INFORMALIDAD

VENTAS

E-COMMERCE B2C

US\$ 9.423
MILLONES
EN 2020

US\$ 11.592
MILLONES*
EN 2021

incremento de 23%
(Cámara de Comercio de Santiago)



correspondió a
**comercio
electrónico**



contribuyó con 6,3%
**al crecimiento
global del comercio**



hizo compras online
según muestra de 4.100
usuarios de RM

SEGÚN ÍNDICE

DE INFORMALIDAD E-COMMERCE**

14%
TRANSACCIONES
vía plataformas digitales
 fueron informales



CADA
\$100
GASTADOS

\$13
son destinados
a la informalidad

(*) Proyección para 2021.

(**) Índice de Informalidad segundo trimestre 2021:

<https://www.cnc.cl/wp-content/uploads/2021/09/Informalidad-en-el-Comercio-Electronico-Segundo-Trimestre-2021.pdf>



DESCRIPCIÓN

La informalidad está presente en varios sectores y actividades de la economía nacional, y particularmente los últimos dos años, a raíz de la pandemia, ha penetrado con fuerza en la economía digital. Como estrategia general, el SII ha definido abordarla partiendo por la educación y orientación hacia la formalización. Todo lo anterior reforzado con el uso de herramientas tales como webscraping* y machine learning que permitan detectar el desarrollo de actividades comerciales sin cumplir con las obligaciones tributarias, en particular las de registro.

* Webscraping es una técnica que, mediante programas de software, permite extraer información de sitios web de manera automatizada para almacenarla y procesarla.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Identificar a las personas que comercializan bienes vía plataformas digitales sin estar formalizadas, requiriendo su incorporación al régimen de declaración y pago del IVA y al correspondiente régimen de tributación del Impuesto a la Renta.

Promover el cumplimiento tributario entre contribuyentes que realizan actividades comerciales de manera informal mediante acciones comunicacionales y de acompañamiento específicas.



PLAN DE ACCIÓN



Estructurales – Nuevas Capacidades

Detectar e incorporar nueva información que permita identificar personas que operan en la informalidad (por ejemplo, información bancaria, registro de dominios NIC, plataformas de pago electrónicas y otros organismos públicos, entre otros).

Fortalecer modelos analíticos de detección de

operaciones comerciales en internet (webscraping).

Construcción de paneles con información relevante a temáticas contingentes o mercados específicos que son sujetos de análisis por parte de la Administración Tributaria.



Trabajar con organismos públicos nacionales e internacionales, empresas y asociaciones de contribuyentes con el objeto de:

- Obtener información respecto de productos que pueden ser susceptibles de ser comercializados por informales.
- Promover que los programas o procedimientos gestionados por otros organismos o instituciones establezcan ciertas regulaciones o requisitos de formalización (por ejemplo, trabajar

colaborativamente este aspecto con el Servicio Nacional de Aduanas, Sercotec, Municipalidades y Plataformas de pago, entre otros).

Realizar acciones comunicacionales con el objetivo de potenciar el compromiso ciudadano en el cumplimiento tributario.

Fortalecer la información a los contribuyentes, asociada a prevención y sanciones, así como realizar una campaña sobre procedimientos y canales de denuncia.



Control

Revisión de personas, a través de análisis de información en grandes volúmenes, que de acuerdo con antecedentes disponibles en el Servicio, han realizado venta de bienes a través de plataformas web siendo informales, por lo que no registran declaración de IVA (F29) y Renta (F22) por dichas ventas.

Identificación de contribuyentes informados por plataformas de pago electrónico y que no tienen registros en el Servicio.

Exploración de la información de grandes importadores, fortaleciendo el uso de la data de declaraciones de ingreso (DIN) y distribuidores con el propósito de trazar productos dirigidos a comercio informal.



TEMÁTICAS PGCT 2022

CONTROL DE IMPUESTOS

Control de Impuestos

RENTA EMPRESAS Y PERSONAS NATURALES

1.279.937

CONTRIBUYENTES
EMPRESAS



La información declarada
difiere con la que posee el SII

10.268.763

CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

75%
Tramo exento
de impuestos
(menos a 13,5 UTA
de rentas anuales)



25%
Tramo afecto
de impuestos
(entre 13,5 UTA y
mayor a 310 UTA)

1,4%
CONTRIBUYENTES QUE
DECLARARON RENTA

Tax Declaration Form ≠ SII

La información declarada
difiere con la que posee el SII

(Información del año tributario 2021)



DESCRIPCIÓN

Considerando la relevancia que tiene el proceso de declaración anual de Renta, en relación al impacto que genera en las arcas fiscales y la cantidad de contribuyentes que convoca, se trabajará en fortalecer la caracterización de los contribuyentes empresas y personas naturales sujetos de este impuesto, a través del desarrollo de modelos analíticos que permitan detectar situaciones de riesgo en sus declaraciones, con foco en los grandes contribuyentes, personas naturales y sectores económicos, tales como minería y construcción.

En ese contexto, en los últimos años se han fortalecido las acciones preventivas a través del despliegue de información segmentada en la página web del Servicio, la comunicación permanente y oportuna de los incumplimientos a través de mensajes, correos o información en el sitio MiSII de cada contribuyente, la realización de charlas y acciones colaborativas con grupos o asociaciones de contribuyentes. Así también, se han fortalecido las acciones de control en contribuyentes que presentan incumplimientos relevantes y reiterados en el tiempo. No obstante lo anterior, se hace necesario seguir profundizando las acciones de tratamiento de tal forma de disminuir las brechas y riesgos presentes a niveles mínimos. Por tanto, se seguirá enfocando los esfuerzos en el desarrollo de acciones de tratamiento estructurales, como también preventivas, colaborativas y correctivas que eviten que se produzca el incumplimiento y faciliten la presentación y cumplimiento de sus obligaciones tributarias.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Fortalecer la caracterización de los contribuyentes y segmentos relevantes, con especial foco en grandes contribuyentes, empresas y personas naturales, como en sectores económicos, tales como minería y construcción. Lo anterior, se hará mediante el monitoreo de su comportamiento, para identificar diferencias mediante herramientas de visualización que faciliten la toma de decisiones. Como resultado, se espera disminuir y corregir brechas de cumplimiento y mitigar riesgos de incumplimiento, diseñando acciones de tratamiento focalizadas y proporcionales al cumplimiento tributario.



PLAN DE ACCIÓN



Estructurales – Nuevas Capacidades

Caracterizar, monitorear comportamiento y detectar tendencias y anomalías en Declaraciones Juradas y Formulario F22, mediante herramientas de inteligencia de negocios.

Segmentar contribuyentes con el uso de herramientas analíticas para focalizar el conocimiento de su comportamiento y generar

acciones acordes a sus características, tales como ingresos y declaraciones.

Automatizar el proceso de cierre de No Declarante F22 de Primera Categoría.

Desarrollar modelos analíticos de contribuyentes sobre segmentos, depreciación tributaria, predicción de errores y default en formularios de renta.



Realizar acciones preventivas que incentiven la oportuna y correcta presentación de Declaraciones Juradas y del Formulario 22, tales como, mensajería, correos, o mensajes push en aplicaciones del SII.

Facilitar y agilizar las comunicaciones con representantes legales de grandes contribuyentes, con el fin de requerir la corrección ágil de contingencias, errores o bien actuar de manera preventiva en situaciones de impacto tributario.

Diseñar un plan de trabajo con asociaciones con las cuales mantenemos Acuerdos de

Colaboración, con el propósito de fortalecer el canal de comunicación, las actividades de difusión y la resolución de contingencias.

Comunicar a instituciones públicas o privadas la obligación de la correcta presentación de las respectivas nóminas o declaraciones juradas y la emisión de certificados, si corresponde.

Plan de comunicación con el fin de promover la correcta declaración de impuestos anuales de renta a los contribuyentes del Régimen Propyme, uso de asistentes y propuesta de libro de remuneraciones.



Control

Revisión de contribuyentes personas naturales sin declaraciones de impuestos o con declaraciones, pero con desviaciones respecto de diversas fuentes de inversiones, aplicando facultades de levantamiento del secreto bancario en situaciones relevantes.

Revisión del cumplimiento de requisitos de contribuyentes en Régimen de Renta Presunta.

Revisión de prestación de servicios profesionales entre relacionados.

Aplicar tratamientos a contribuyentes con brechas e inconsistencias en su Declaración de Impuestos Anuales a la Renta o Declaraciones

Juradas, según relevancia y gravedad, focalizando acciones en grandes empresas.

Realizar revisión a contribuyentes con riesgos de incumplimiento en base imponible, pérdidas tributarias, donaciones y depreciación, con mirada particular en sectores económicos relevantes y créditos especiales de sector construcción, transporte y tabaco.

Analizar partidas de gasto tributario, en particular donaciones, depreciación tributaria y la aplicación de la franquicia tributaria DS N° 341 de 2004, correspondiente a exención de Impuesto de Primera Categoría, para contribuyentes Usuarios de Zona Franca.

Control de Impuestos

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEVOLUCIONES

IMPUESTO A LAS VENTAS Y SERVICIOS*

49,3%
del total de
INGRESOS TRIBUTARIOS ANUALES



7,9%
DEL PIB

1.400.000
DECLARACIONES IVA
EN PROMEDIO MENSUAL

DEVOLUCIONES DE IVA

ASCIENDEN A

MM\$ 7.986.971

88,9%
IVA EXPORTADOR

5,7%
DEVOLUCIONES
ACTIVO FIJO

(Año Tributario 2021)

(*) Fuente SII, en base a los Informes de Ingresos Fiscales de la Tesorería General de la República.
https://www.sii.cl/sobre_el_sii/serie_de_ingresos_tributarios.html



DESCRIPCIÓN

La subdeclaración y no declaración de IVA representan las principales brechas de cumplimiento del IVA por el alto impacto que implican en la recaudación fiscal, por lo que se requiere abordarlas de manera integral.

En ese contexto, se trabajará en potenciar el control de IVA y las devoluciones mediante el desarrollo de acciones preventivas que serán realizadas a grupos de contribuyentes, privilegiando los Acuerdos de Colaboración existentes. También se tomará contacto con contribuyentes y/o sus representantes para alertar de posibles incumplimientos y se enviarán comunicaciones automatizadas a quienes deben emitir boletas electrónicas, respecto de posibles inconsistencias en su emisión, entre otros.

Además, se fortalecerán los procesos automatizados que apunten a detectar y focalizar las acciones hacia sectores que presenten brechas de cumplimiento, por medio de la incorporación de herramientas tecnológicas y nuevas fuentes de información.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Fortalecer el control del IVA mediante la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas y los procesos de captura y uso de información, para facilitar y controlar las Declaraciones de IVA, Boletas Electrónicas, Comprobante de Pago Electrónico (voucher), declaraciones de ingreso y Registro de Compras y Ventas, y potenciando los procesos de revisión automatizada de las solicitudes de devolución de IVA. Como resultado, se espera disminuir y corregir las brechas de cumplimiento y mitigar los riesgos de incumplimiento, en las declaraciones y procesos de devolución, con especial énfasis en grandes contribuyentes.



PLAN DE ACCIÓN



Estructurales – Nuevas Capacidades

Desarrollar herramientas de inteligencia de negocios para mapear el IVA y las devoluciones, con el propósito de detectar anomalías. Lo anterior, permitirá focalizar las acciones de tratamiento de manera más efectiva, en función del conocimiento o características propias o particulares de los contribuyentes.

Automatizar y fortalecer el proceso de control de la boleta electrónica en tiempo cercano al real (near real time), con mensajes automatizados, georreferenciación e integración de sistemas.

Desarrollar una base de conocimiento

que permita generar analítica avanzada respecto de la información asociada al control de la boleta electrónica, de tal forma de analizar la trazabilidad de las acciones y comunicaciones, permitiendo tomar nuevas decisiones con esta información.

Desarrollar modelos analíticos de contribuyentes sobre segmentos, predicción de errores y default en formularios de declaración o devoluciones.

Adecuar las instrucciones y procedimiento a las modificaciones legales para devoluciones de créditos (exportador, 27 bis y cambio de sujeto).



Fortalecer la mensajería automática de comunicación a emisores de boletas electrónicas.

Trabajar con representantes legales de empresas del segmento de grandes contribuyentes respecto de brechas e información.

Realizar mesas de trabajo con otros organismos,

por ejemplo, con la Tesorería General de la República y el Servicio Nacional de Aduanas, para discutir hallazgos y analizar situaciones relevantes.

Fortalecer los planes de acción respecto de los Acuerdos de Colaboración, con especial foco en sectores económicos relevantes para el IVA o devoluciones, como la Minería y Construcción.



Control

Realizar acciones de tratamiento a brechas (No declarantes, Subdeclarante Débito Fiscal, Sobredeclaración Crédito Fiscal, etc.) y riesgos específicos, con foco en créditos IVA y exenciones, asegurando la correcta emisión del documento y pago del impuesto.

Realizar la revisión de la correcta declaración de débitos fiscales en operaciones comerciales en las que, posterior a la emisión de la factura, existe una nota de crédito.

Aplicar las nuevas facultades establecidas en la ley, como: giro inmediato, tasación, revisiones post devolución y reintegro.

Potenciar el uso de nuevas fuentes de información para detectar incumplimientos o patrones de comportamiento que afecten la correcta determinación del IVA: medios de pagos electrónicos (voucher), boleta electrónica, facturas electrónicas y declaraciones de Importación / Exportación.

Revisar la correcta tributación de arrendamientos de bienes inmuebles amoblados.

RIESGO DE FRAUDE - COMPORTAMIENTO AGRESIVO



DESCRIPCIÓN

El Servicio ha detectado la existencia de personas o sociedades que registran actividades afectas a IVA, con la única finalidad de vulnerar el sistema tributario y los mecanismos de control. Por lo general actúan personalmente, pero también, existen terceros que utilizan la identidad de otras personas (testaferros), para de esta forma ocultar su accionar. En ocasiones estas personas actúan de pleno conocimiento y en otras incluso pueden ser engañados o no estar en conocimiento de los ilícitos que se realizan en su nombre.

Una dinámica está dada por la emisión de facturas en las cuales simulan operaciones

reales, que sus clientes utilizan para rebajar el impuesto determinado entre las compras y ventas del periodo, ocasionando un detrimento en arcas fiscales. Esta es una temática compleja, ya que muchas veces se trata de grupos organizados que se crean para defraudar el sistema tributario y operan en las distintas fases de la cadena del IVA.

Los controles diseñados desde año 2018, han permitido generar los resultados presentados, los cuales son el reflejo de la puesta en marcha de modelos de detección de estos ilícitos, junto a la ejecución planes de mitigación de este riesgo de fraude. Cabe destacar la utilización de herramientas tecnológicas que permiten trabajar con big data, técnicas de analítica avanzada, machine learning, clusterización, entre otras, potenciando de esta forma el uso de grandes volúmenes de información para ir detectando estas figuras.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Analizar comportamientos anómalos de contribuyentes y/o redes, de tal forma de identificar al contribuyente de comportamiento agresivo en las distintas etapas del ciclo de vida tributario (en especial en el inicio de actividades) y diseñar acciones de tratamiento preventivas, correctivas y/o estructurales conducentes a disminuir el impacto de sus acciones en el sistema tributario.



PLAN DE ACCIÓN



Estructurales – Nuevas Capacidades

Desarrollar modelos, aplicando el uso intensivo de información, patrones de comportamiento y analítica avanzada, que permitan:

- Detectar a contribuyentes “outsiders” o que están al margen del sistema tributario.
- Crear mallas y determinar redes de propagación de riesgo de contribuyentes en la cadena de IVA.
- Incorporar fuentes de información externas

relacionadas con contribuyentes con historial o riesgo de fraude significativo.

- Fortalecer los modelos de riesgos de fraude en los procesos de registro, restringiendo acceso y las operaciones de contribuyentes con comportamientos agresivos.
- Adecuar los procedimientos de actuación frente situaciones sospechosas actuando de manera más ágil y oportuna.



Trabajar con estamentos públicos tales como el Servicio Nacional de Aduanas, la Unidad de Análisis Financiero (UAF), el Ministerio Público y la Policía de Investigaciones, entre otros, para intercambiar conocimiento, experiencia, información y estrategias de control.

Realizar acciones comunicacionales con el objetivo de potenciar el compromiso ciudadano en el cumplimiento tributario.

Difundir y sociabilizar la problemática de los contribuyentes agresivos en las Asociaciones Gremiales, en especial aquellas con las que

mantenemos un Acuerdo de Colaboración vigente, de tal forma que promuevan la prevención, colaborando en la detección y búsqueda de soluciones respecto de aquellas malas prácticas tributarias que pudieren desarrollarse en su sector.

No generar declaraciones propuestas a contribuyentes agresivos en procesos de declaración de renta e IVA.

Trabajar con organismos internacionales para intercambiar mejores prácticas.



Control

Generar acciones de control a:

- Receptores de créditos fiscales amparados en operaciones con emisores agresivos u operaciones falsas; incluyendo eslabones relevantes en las redes que participan.
- Contribuyentes que obtengan devoluciones

que potencialmente sean indebidas en sus declaraciones anuales de Renta.

- Generar coordinación con las autoridades de instituciones públicas donde se detecten casuísticas que sean de interés de la Administración Tributaria, con un foco “caso a caso”.



TEMÁTICAS PGCT 2022

CICLO DE VIDA



Ciclo de Vida

INICIO DE ACTIVIDADES



(Entre enero y diciembre de 2021)



DESCRIPCIÓN

Cuando un contribuyente inicia actividades comerciales, debe dar aviso al SII, lo que corresponde a formalizar sus actividades económicas ante el Servicio. Este trámite le permite solicitar y obtener la autorización de documentos tributarios, y también implica que deberá cumplir con las obligaciones tributarias, tales como las declaraciones y pagos de impuestos correspondientes.

Por lo tanto, el inicio de actividad en la mayoría de los casos es la primera interacción directa entre el contribuyente con el Servicio y se identifica como una instancia clave en el ciclo de vida del contribuyente.

En ese contexto, se desarrollará una nueva aplicación de inicio de actividades, para que el contribuyente quede completamente habilitado para desarrollar su giro y con la emisión de los documentos tributarios que correspondan, sin tener que concurrir con posterioridad a las oficinas para acreditar sus datos.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Facilitar el cumplimiento tributario a distancia, mejorando la usabilidad y la experiencia de quienes se contactan por primera vez con el Servicio para realizar el inicio de actividad.



PLAN DE ACCIÓN



Estructurales – Nuevas Capacidades

Actualización evolutiva del sistema de Inicio de Actividades, a una aplicación nueva más intuitiva y amigable, cuyo acceso sea más directo, con diseño moderno y alineado a los estándares corporativos, mejorando la usabilidad, y posicionando el Inicio de Actividades como el comienzo de la relación del contribuyente con el Servicio de Impuestos Internos en su ciclo de vida tributario. La primera versión estará disponible el año 2022

para los contribuyentes que prestan servicios personales, finalizando el desarrollo durante el año 2023 para las empresas. Esta aplicación incorporará criterios de riesgo para la identificación de casos en los que, previo a la autorización del trámite, requieran la revisión de los antecedentes por parte de un funcionario, mejorando la usabilidad y comunicación con este último.

Preventivas – Facilitación - Colaboración



Disponer de un sitio del Ciclo de Vida del Contribuyente que, de acuerdo al perfil del usuario, permita acceder a información explicativa, por ejemplo: Personas naturales de segunda categoría, Personas naturales de primera categoría emisores de boletas, Personas naturales primera categoría facturador

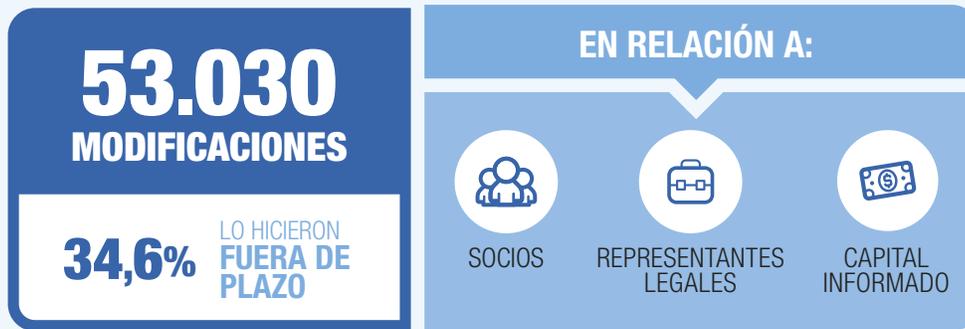
electrónico, entre otras categorías.

Incorporar un perfilamiento de los contribuyentes en la nueva aplicación de Inicio de Actividades que permita entregar información y orientación sobre sus derechos y deberes.

Ciclo de Vida

ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE CONTRIBUYENTES

50.142
CONTRIBUYENTES



(Entre enero y diciembre de 2021)



DESCRIPCIÓN

La actualización permanente del catastro de contribuyentes permite la revisión oportuna y detección de las obligaciones tributarias que podrían afectar al fisco. Por ello, los contribuyentes tienen la obligación de informar al Servicio cualquier modificación a la información entregada en su declaración inicial de inscripción en RUT e inicio de actividad.

El porcentaje de contribuyentes que realiza fuera del plazo la actualización de su información requiere tomar acciones para evitar este problema e incentivar el aviso de modificación de una manera más simple y amigable, con un alto nivel de experiencia.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Facilitar el cumplimiento tributario a distancia, diseñando servicios que mejoren la experiencia de los contribuyentes para que actualicen su información.



PLAN DE ACCIÓN



Estructurales – Nuevas Capacidades

Implementar una propuesta de actualización a los contribuyentes para simplificar su aviso al Servicio, utilizando para ello la información de

las modificaciones publicadas en el Diario Oficial, lo que permitirá facilitar su cumplimiento y obtener una mejor experiencia.

Preventivas – Facilitación - Colaboración



Generar mensajería emergente a los contribuyentes que registran modificaciones publicadas en el Diario Oficial y no en las bases del Servicio, de tal forma de informarles que

deben actualizar su información a través del sitio web del Servicio, para cumplir con su obligación tributaria y evitar multas.

Ciclo de Vida

TÉRMINO DE GIRO Y CONTRIBUYENTES INACTIVOS

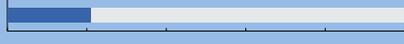
2.542.650
CONTRIBUYENTES



CON ACTIVIDADES ECONÓMICAS
DE PRIMERA CATEGORÍA

VIGENTES

21,2%
INACTIVOS



91.610
AVISOS DE TÉRMINO DE GIRO



23,7%

NO SE HAN CONCLUIDO

(Datos a diciembre de 2021)



DESCRIPCIÓN

Desde junio de 2020, de acuerdo a lo señalado por la Ley de Modernización Tributaria (MT), los contribuyentes están obligados a presentar su declaración de Término de Giro a través de la aplicación disponible en el sitio web del Servicio, entregando la documentación de respaldo en la carpeta electrónica.

Antes de la Ley de MT, si bien el contribuyente solicitaba su término de giro por Internet, este trámite quedaba pendiente hasta que el contribuyente aportara la documentación en la oficina correspondiente a su jurisdicción.

Por lo tanto, uno de los desafíos para este proceso es simplificar su procedimiento y entregar herramientas amigables que faciliten su realización, por ejemplo, la aplicación realizará preguntas específicas, dependiendo de las características de los contribuyentes, lo que permitirá hacer más expedito el trámite.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Facilitar el cumplimiento tributario a distancia, diseñando servicios que mejoren la experiencia de los contribuyentes que dan aviso de Término de Giro.



PLAN DE ACCIÓN



Estructurales – Nuevas Capacidades

Actualización evolutiva del Término de Giro, a una aplicación nueva más intuitiva y amigable, cuyo acceso sea más directo, con diseño moderno y alineado a los estándares corporativos, mejorando la usabilidad y posicionando al Término de Giro como el fin de la relación del contribuyente con el Servicio de Impuestos Internos en su ciclo de vida tributario. La primera versión estará disponible el año 2022

para los contribuyentes que prestan servicios personales, finalizando el desarrollo durante el año 2023 para las empresas. Esta aplicación le permitirá, a las empresas, ingresar, complementar y/o modificar la información que el Servicio le sugiere, de esta forma podrá obtener su certificado de término de giro en forma rápida y expedita.

Preventivas – Facilitación - Colaboración



Avisar periódicamente a los contribuyentes que presenten 6 o más meses sin operaciones, invitándolos a realizar el Término de Giro, con el

objetivo de prevenir que nuevos contribuyentes lleguen a ser calificados como inactivos.



Control

Perfeccionar el procedimiento de control, en base a criterios de riesgo, de tal forma de seleccionar para revisión los avisos de término

de giro solo de los casos que tengan riesgos de incumplimiento relevantes, de tal forma de mejorar la eficiencia y los tiempos de respuesta.

Ciclo de Vida

DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS



(Datos a diciembre de 2021)

(*) Se considera tanto al *Sistema de Facturación Electrónica Gratuito* como al *Sistema de Emisión de Boletas Electrónicas Gratuito* puesto a disposición por el SII a los contribuyentes.



DESCRIPCIÓN

La Ley N° 21.210 que Moderniza la Legislación Tributaria, estableció la obligatoriedad de la boleta de ventas y servicios en formato electrónico y, a su vez, la Ley N° 21.256 que Establece Medidas Tributarias para la Reactivación Económica, modificó los plazos de entrada en vigencia de la obligatoriedad al 1 de enero de 2021 para contribuyentes inscritos en factura electrónica, y al 1 de marzo de 2021 para los contribuyentes que no tienen tal calidad.

En este contexto, se espera favorecer la correcta operación de los sistemas actuales y futuros, además de facilitar el cumplimiento tributario, registrando la información de las boletas electrónicas directamente en los datos de los contribuyentes, para mejorarla experiencia de quienes operan en los sistemas de emisión de boletas electrónicas.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Facilitar el cumplimiento tributario a distancia de los contribuyentes, diseñando servicios que mejoren la experiencia de los contribuyentes que utilizan DTE.



PLAN DE ACCIÓN



Estructurales – Nuevas Capacidades

PARA BOLETA ELECTRÓNICA:

Actualizar Resolución Ex. SII N° 74 de 2020 sobre las obligaciones de los contribuyentes que emiten boletas electrónicas, eliminando el envío del resumen de ventas diarias.

Modificar la información que se carga en el Registro de Compras y Ventas, que actualmente es desde el resumen de ventas diarias, obteniéndola directamente desde las boletas electrónicas.

PARA OTROS DTE:

Eliminar el requisito de timbraje en oficina para el Certificado de Donaciones, con el objetivo de facilitar este trámite para los contribuyentes.

Agregar nuevos campos a los DTE que permitan asegurar su validación, por ejemplo: ROL del domicilio del contribuyente, georreferenciación, entre otros.

Agregar nuevos documentos a la autorización de timbraje a través de la página web del Servicio (Factura de Venta de Mercaderías Situadas en el Extranjero o Situadas en Chile y no Nacionalizadas), para que los contribuyentes realicen sus trámites por Internet en reemplazo de asistir presencialmente a las oficinas del SII.

Actualizar la normativa para la emisión de DTE de transacciones de compra y venta de moneda extranjera (Resolución Ex. SII N° 98 de 2004).

Preventivas – Facilitación - Colaboración



Generar mesas de trabajo con los proveedores de sistemas de boleta electrónica de tal forma que los sistemas ofrecidos cumplan con los estándares solicitados por el Servicio.

Contactar a los proveedores y contribuyentes que presentan inconsistencia en el envío al Servicio respecto la información de transacciones a través de boletas electrónicas,

para que regularicen su situación.

Monitorear el envío de la información de entidades procesadoras de pago electrónico, con la finalidad de registrar de forma completa y oportuna la información de las ventas de los contribuyentes y estos no tenga que ingresarla de forma manual.



TEMÁTICAS PGCT 2022

CATASTRO DE BIENES RAÍCES

SITIOS NO EDIFICADOS



AVALÚO TOTAL CORRESPONDE A MM\$ 19.866.842

(Datos al segundo semestre de 2021)



DESCRIPCIÓN

En el marco de lo dispuesto en la Ley N° 17.235 sobre Impuesto Territorial, que establece un Reavalúo Anual para los Sitios No Edificados, Propiedades Abandonadas y Pozos Lastreros, en noviembre de cada año los municipios informan al SII aquellos inmuebles que cumplen estas características para ser reevaluadas, así como también aquellos que han cambiado la condición de sitio eriazos durante el año y se encuentran en condición de edificados.

En este contexto, es de interés para el Servicio que la información del destino de los predios se encuentre debidamente registrada, recogiendo periódicamente la dinámica inmobiliaria relativa a los cambios de destino de los bienes raíces, a fin de obtener finalmente una actualización catastral temprana y procesos de reavalúo consistentes con la realidad.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Actualizar la información del destino de los bienes raíces considerados como sitios eriazos, de tal forma de detectar a los propietarios que han ejecutado construcciones y que no las han informado oportunamente al SII, con el fin de mantener al día el Catastro de Bienes Raíces.



PLAN DE ACCIÓN



Estructurales – Nuevas Capacidades

Implementar una mejora en la “Declaración Municipal de Sitios No Edificados” que permita capturar información de las construcciones no registradas en el SII, para una determinación

correcta del Impuesto Territorial, así como otra información importante para la actualización de los bienes raíces.

Preventivas – Facilitación - Colaboración



Informar mediante correo electrónico a los municipios que indiquen propiedades con las causales “Edificado, Fusionado o Siniestrado” en la Declaración de Sitios No Edificados del

Reavalúo 2022, que aporten los antecedentes que avalen dichas causales, con el fin de actualizar el Catastro de Bienes Raíces.



Control

Informar mediante correo electrónico a los propietarios de bienes raíces que presenten riesgos específicos relevantes asociados a inmuebles registrados como sitios no edificados en las bases del Servicio, que se encuentran dentro de un plan de fiscalización y que deberán

aportar los antecedentes necesarios, en los casos que corresponda, para actualizar la propiedad.

A partir de los resultados de esta comunicación, se realizarán las acciones de fiscalización en los bienes raíces, focalizada en este segmento.

ROLES QUE DEBERÍAN ESTAR CLASIFICADOS EN LA SERIE NO AGRÍCOLA

SERIE AGRÍCOLA

450.549

MENOR O IGUAL A **2 HECTÁREAS**

ASOCIADOS A

318.035

CONTRIBUYENTES

SUMATORIA DE
AVALÚO TOTAL
DE ESTOS ROLES

MM\$ 1.667.944

(Datos al segundo semestre de 2021)



DESCRIPCIÓN

Dado los cambios en el uso de suelo, existe una desactualización constante en los bienes raíces agrícolas que dejan de tener actividades agropecuarias y que deberían estar clasificados en la Serie No Agrícola.

Muchos de estos inmuebles pasan a ser netamente residenciales, debido a la dinámica de expansión y escasez del territorio en las grandes urbes, lo que se debe reflejar en el Catastro de Bienes Raíces, para la correcta determinación del Impuesto Territorial.

Dado lo anterior, se abordará el segmento de contribuyentes que registran inmuebles de la Serie Agrícola (menores a 2 ha), debiendo estar clasificados en la Serie No Agrícola. Lo anterior, dado la importancia de verificar la destinación de los bienes raíces, con la finalidad de corroborar el correcto cumplimiento tributario.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Actualizar la información de la Serie Agrícola, con la finalidad de mantener correctamente actualizado el Catastro de Bienes Raíces y la determinación de todos los impuestos asociados.



PLAN DE ACCIÓN



Estructurales – Nuevas Capacidades

Diseñar mejoras en la aplicación de asignación de roles con el fin de crear el campo de superficie de suelo, de modo de incluir tempranamente en la Serie No Agrícola, predios que presenten características de parcelas de agrado, cuando se efectúe su primera transferencia.

Diseñar un mensaje de alerta a partir del

formulario F2890, dirigido a los contribuyentes que hayan adquirido un bien raíz clasificado en la serie agrícola, cuya superficie sea menor o igual a 0,5 ha, por un monto superior a su avalúo fiscal, indicándoles que deberán presentar una solicitud ante el SII, con el fin de revisar la destinación preferente del inmueble, para revisar la serie en la que se encuentra enrolado el bien raíz.

Preventivas – Facilitación - Colaboración



Establecer en el actual convenio con el Servicio Agrícola y Ganadero el envío periódico del registro asociado a la subdivisión de predios, para contrarrestar la información con aquella disponible de los formularios F2890*. Crear una mesa de trabajo para generar la integración de

sistemas entre esta entidad y el Servicio de Impuestos Internos.

* Es el formulario por el cual, los notarios y conservadores de bienes raíces deben llevar a cabo el traspaso de información al SII.



Control

Informar mediante correo electrónico a los propietarios de bienes raíces que presenten riesgos específicos relevantes asociados a inmuebles que hacen uso indebido de la exención agrícola, que se encuentran dentro de un plan de fiscalización y que deberán aportar

los antecedentes necesarios, en los casos que corresponda, para actualizar la propiedad.

A partir de los resultados de esta comunicación, se realizarán las acciones de fiscalización en los bienes raíces, focalizada en este segmento.

LÍMITE URBANO



(Datos al segundo semestre de 2021)



DESCRIPCIÓN

Cada año se modifican los Instrumentos de Planificación Territorial (IPT), incorporando en ellos las expansiones de los límites urbanos comunales o la creación de zonas de extensión urbana, lo que conlleva cambios en la ubicación de los predios, que afectan directamente en la determinación de la sobretasa para los sitios no edificados.

En ese contexto y en el marco del proceso de Reavalúo No Agrícola, se ha detectado durante la etapa de estudio y análisis varias inconsistencias en el Catastro de Bienes Raíces, respecto de la ubicación que registran algunos inmuebles para cada área homogénea.

Por otra parte, la Ley N° 17.235 sobre Impuesto Territorial establece un Reavalúo Anual para los Sitios No Edificados, Propiedades Abandonadas y Pozos Lastreros, ubicados en las áreas urbanas y de extensión urbana. En ese marco, en noviembre de cada año, los municipios informan al Servicio aquellos inmuebles que cumplen estas características para ser reavaluados, así como también, aquellos que presentan anomalías respecto de la ubicación que registran en el SII, es decir, ubicación urbana, extensión urbana o rural.

Este grupo de inmuebles con figuras de desactualización catastral conducen a un incumplimiento tributario, afectando su condición frente a un próximo Reavalúo de Sitios No Edificados o el oportuno giro de la sobretasa por sitio no edificado.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Fortalecer el traspaso de información desde las municipalidades al SII, con el fin de actualizar el Catastro de Bienes Raíces, en particular la ubicación de predios que se encuentren con inconsistencias respecto a los Instrumentos de Planificación Territorial comunales, tales como planos regulares y seccionales.



PLAN DE ACCIÓN

Preventivas – Facilitación - Colaboración



Realizar capacitaciones a los municipios sobre cómo utilizar e ingresar a la “Declaración

Municipal de Sitios No Edificados”, de tal forma de prevenir errores en esta declaración.



Control

Informar mediante correo electrónico a los municipios que indicaron en la “Declaración de Sitios No Edificados” propiedades con una ubicación distinta a la registrada en el SII, para que informen el Instrumento de Planificación Territorial comunal correspondiente que avale dicha ubicación, con el fin de actualizar el Catastro de Bienes Raíces.

Con la información recibida, mediante análisis

centralizado y trabajo con las Direcciones Regionales para la validación de información, se actualizará:

- Los predios registrados como Extensión Urbana que corresponderían a ubicación Urbana o Rural.
- Los predios registrados con ubicación Urbana, que corresponderían a Extensión Urbana o Ubicación Rural.

CONTROL DE LAS EXENCIONES AL IMPUESTO TERRITORIAL DFL-2 Y OTRAS

206.247

INMUEBLES

CORRESPONDIENTES A

184.961

PROPIETARIOS

**NO CUMPLIRÁN
REQUISITOS PARA**

DFL-2
100-140 m²

**SUMATORIA
DE AVALÚO**
DE ESTOS ROLES

MM\$ 18.545.861

178.571

ROLES CON OTRAS EXENCIONES

INSCRITOS A NOMBRE DE

54.475

PROPIETARIOS

MONTO DE AVALÚO TOTAL

MM\$ 39.472.440

(Datos al segundo semestre de 2021)



DESCRIPCIÓN

Resulta relevante para velar por el principio de equidad tributaria, el correcto uso de las franquicias tributarias. En el caso del DFL-2 la fiscalización se orienta sobre aquellas viviendas cuyas superficies construidas no cumplen las condiciones estipuladas de tener una superficie de 140 m².

También es importante actualizar inconsistencias en el Catastro de Bienes Raíces de inmuebles que no cumplen con los requisitos legales para gozar de otras exenciones.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Que se haga uso de las franquicias tributarias, en relación con el Impuesto Territorial, lo más ajustadamente posible a lo indicado en la norma, verificando que los propietarios de viviendas acogidas a la exención del DFL-2 y otras exenciones las utilicen adecuadamente.



PLAN DE ACCIÓN



Estructurales – Nuevas Capacidades

Incorporación de nuevas validaciones al sistema del Catastro de Bienes raíces con el fin de evitar incoherencias en el otorgamiento de exenciones.

Definir y diseñar un proceso automático de eliminación de exenciones asociadas a bienes raíces, en la cual una persona natural adquiere un inmueble, que registra en el SII una exención

no vigente, a partir de la información proveniente de una transferencia.

Actualizar centralizadamente exenciones DFL-2 y otras exenciones del Impuesto Territorial, que se encuentren mal aplicadas, no vigentes o no corresponda su aplicación, de modo de mejorar el cumplimiento tributario.

Preventivas – Facilitación - Colaboración



Generar mesas de trabajo con las Asociaciones de Municipalidades, reforzando y educando sobre las implicancias de los proyectos que en su

diseño contemplan sobrepasar los 140 m² ya que al alterar esta superficie perderían la franquicia tributaria de la exención DFL-2.



Control

Informar mediante correo electrónico a los propietarios de bienes raíces que presenten riesgos específicos relevantes asociados a la exención del DFL-2 y otras exenciones asociadas al Impuesto Territorial, que se encuentran dentro de un plan de fiscalización y que deberán

aportar los antecedentes necesarios, en los casos que corresponda para actualizar la propiedad.

A partir de los resultados de esta comunicación, se realizarán las acciones de fiscalización en los bienes raíces, focalizada en este segmento.

INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: INDUSTRIA Y MINERÍA (ICE)



(Datos al segundo semestre de 2021)
(*) Más aquellas propiedades que se emplazan en áreas industriales de una comuna y que pudiesen estar clasificadas en alguno de estos destinos



DESCRIPCIÓN

Se abordará el segmento de contribuyentes propietarios de bienes raíces destinados a la Industria y Minería, así como también aquellos con destino eriazo ubicados en Áreas Homogéneas definidas como Industriales, con la finalidad de mantener correctamente actualizado el Catastro de Bienes Raíces y la correcta determinación de todos los impuestos asociados.

Hoy en día este segmento es de gran importancia para las comunas donde se emplazan, siendo un aporte significativo en el ingreso comunal, por lo que es relevante mantener actualizada la información catastral y evitar el incumplimiento tributario por parte de este segmento, lo que requiere de una fiscalización compleja y heterogénea, en atención a la envergadura de las edificaciones que se tratan.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Actualizar el Catastro de Inmuebles de Características Especiales destinados a la Industria y Minería, con el fin de registrar las nuevas construcciones o ampliaciones realizadas en dichos predios, así como también, aquellos inmuebles que requieren estar clasificados en estos destinos.



PLAN DE ACCIÓN



Estructurales – Nuevas Capacidades

Diseñar un procedimiento y marco normativo para el traspaso periódico de la información de las patentes comerciales desde los municipios al

Servicio, con el fin de utilizarla para actualizar oportunamente el destino de los bienes raíces.

Control



Informar mediante correo electrónico a los propietarios de bienes raíces que presenten riesgos específicos relevantes asociados a Inmuebles de Características Especiales destinados a la Industria y Minería, que se encuentran dentro de un plan de fiscalización y

que deberán aportar los antecedentes necesarios, en los casos que corresponda para actualizar la propiedad.

A partir de los resultados de esta comunicación, se realizarán las acciones de fiscalización en los bienes raíces, focalizada en este segmento.



GLOSARIO

MODELO DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO (MGCT):

Es un proceso que mira al sistema tributario de manera integral, con el objetivo de aumentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a través del fortalecimiento del análisis del contribuyente y de las causas que explican los incumplimientos, proponiendo que se desplieguen acciones de tratamiento proporcionales a estos.

PLAN DE GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO (PGCT):

Hoja de ruta que establece los énfasis que tendrá el accionar institucional, para mejorar la experiencia de los contribuyentes que cumplen habitualmente con sus obligaciones tributarias y fiscalizar de manera decidida a quienes han decidido incumplir o eludir las mismas, aplicando todas las sanciones que señala la Ley.

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA:

Vínculo que se establece por ley entre el Fisco y el contribuyente, en virtud del cual este último se encuentra en la necesidad de cumplir en favor de aquel con una determinada prestación. Para efectos del MGCT, estas obligaciones se pueden clasificar en cuatro dimensiones: registro, información, declaración y pago.

BRECHA TRIBUTARIA (O BRECHA DE CUMPLIMIENTO):

Indicador que permite identificar el incumplimiento de una obligación tributaria específica, considerando la diferencia existente entre el cumplimiento teórico de una obligación y su cumplimiento real para un grupo de contribuyentes dado. Se determina mediante el cociente entre aquellos contribuyentes sujetos a cumplir con una determinada obligación tributaria (teórico) y los que la cumplen efectivamente. El incumplimiento de una obligación se puede clasificar como: no cumple, cumple fuera de plazo o cumple de manera errónea.

MAPA DE BRECHAS:

Es el sistema de información que permite representar de manera gráfica las brechas tributarias disponibles y su evolución en el tiempo, proporcionando al usuario distintas vistas a nivel agregado para la toma de decisiones.

PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO:

Corresponde a los niveles, ordenados de menor a mayor probabilidad, que ocurra el incumplimiento. Estos son: raro, improbable, moderado, probable y muy probable.

CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO:

Corresponde a los niveles, ordenados de menor a mayor estimación, respecto de las repercusiones que trae aparejado el incumplimiento. Estos son: bajas, medias, altas, muy altas y extremas.

RIESGO GLOBAL:

Corresponde al indicador que estima el riesgo intrínseco de un contribuyente, considerando su disposición a cumplir diferentes obligaciones tributarias (medida en base a una probabilidad de incumplimiento) y las consecuencias asociadas a su incumplimiento (medidas en base a la contribución individual al sistema tributario).

CLASIFICACIÓN DE RIESGO GLOBAL (CRG):

Es un indicador que agrupa a los contribuyentes en cuatro categorías (Clave, Alto, Medio y Bajo), de acuerdo a la probabilidad de incumplir con las obligaciones tributarias y las consecuencias que estos incumplimientos pudieran tener en la recaudación, o en los procesos o en la imagen del Servicio. La Clasificación de Riesgo Global proporciona al Servicio, una herramienta de gestión estratégica, dado que permite monitorear el perfil de riesgo de los contribuyentes que componen el sistema tributario, y como este perfil evoluciona en el tiempo. Así, la CRG apoya, por ejemplo, las

decisiones sobre los focos de contribuyentes a tratar, así como el tipo de acciones de tratamiento que tendrían mayor efectividad y proporcionalidad en su aplicación.

RIESGO ESPECÍFICO:

Es el indicador que estima el riesgo de incumplimiento de una norma en particular por parte de un contribuyente, combinando la probabilidad que el incumplimiento ocurra y las consecuencias que se tendrían en caso que tal incumplimiento se materialice. Dado que para estos efectos el incumplimiento de una obligación se puede clasificar como: no cumple, cumple fuera de plazo o cumple de manera errónea, existe un riesgo en cada uno de estos casos.

CLASIFICACIÓN DE RIESGO ESPECÍFICO (CRE):

Corresponde a las categorías en que se clasifican los contribuyentes en base a su disposición a cumplir la obligación tributaria específica, considerando la probabilidad de incumplimiento que presentan y las consecuencias asociadas. Las categorías son, ordenadas de menor a mayor riesgo específico: bajo, moderado, significativo, alto y severo. La combinación se muestra en un Mapa de Riesgos.

MATRIZ DE RIESGOS

La Matriz de Riesgos es una herramienta de gestión, control y planificación que permite evaluar el tipo y los niveles de riesgos de incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. También permite evaluar las acciones de tratamientos que se establecen a objeto de mitigar la materialización de los riesgos; dichas acciones son medidas de control y prevención que están dirigidas a los contribuyentes.

PROGRAMAS DE TRATAMIENTO:

Agrupación de acciones de tratamientos orientadas a tratar, dentro del contexto de la

normativa vigente, los niveles de cumplimiento tributario relacionados a una brecha o riesgo específico, asociado a un proceso o segmento de contribuyentes, de modo tal que las combinaciones de tales acciones tengan el mayor impacto posible.

PROCESO DE CONSOLIDACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RIESGOS:

Es un proceso centralizado, que reúne y analiza todos los riesgos específicos que forman parte del catálogo de riesgos institucional en un momento determinado, con el propósito de analizar la información disponible, realizar una priorización de los riesgos específicos, definir las acciones de tratamiento que serán desplegadas en un momento determinado del tiempo, y apoyar el proceso que permite determinar qué acciones de tratamiento serán asignadas a cada uno de los contribuyentes que resulten seleccionados del proceso.

POLÍTICA DE ASIGNACIÓN DE TRATAMIENTO:

Corresponde a la asignación de los distintos tratamientos, según la Clasificación de Riesgo Global y la probabilidad y consecuencias asociadas al Riesgo Específico de cada contribuyente, sobre la base de los análisis de causas y propensión al cumplimiento de la obligación bajo estudio.

MAPA O CATÁLOGO DE RIESGOS:

Constituye la representación gráfica que permite identificar la valoración de riesgos específicos, según la probabilidad de incumplimiento y sus consecuencias.

MAPA DE RELACIONES DE BIENES RAÍCES:

Es un esquema conceptual que vincula las diversas relaciones que existen entre los contribuyentes, los bienes raíces y las obligaciones tributarias que se desprenden de tales relaciones, agrupadas en 3 categorías: Dueños de Bienes Raíces, Tenedores de Bienes Raíces y Agentes Intermediarios de Bienes Raíces.

TRUST:

El artículo 14 letra E) de la Ley sobre impuesto a la renta señala que el termino trust se refiere a las relaciones jurídicas creadas de acuerdo a normas de derecho extranjero, sea por acto entre vivos o por causa de muerte, por una persona en calidad de constituyente o settlor, mediante la transmisión o transferencia de bienes, los cuales quedan bajo el control de un trustee o administrador, en interés de uno o más beneficiarios o con un fin determinado.

JITSIC (JOINT INTERNATIONAL TASKFORCE ON SHARED INTELLIGENCE AND COLLABORATION):

Grupo de trabajo internacional que reúne a 37 administraciones tributarias, miembros del Foro de Administraciones Tributarias de la OCDE, las que se han comprometido en el trabajo conjunto para colaborar activamente dentro del marco legal de convenios bilaterales y multilaterales eficaces y acuerdos de intercambio de información fiscal, compartiendo recursos y experiencia para abordar los problemas que enfrentan en común en materia de fiscalidad.

BEPS (BASE EROSION AND PROFIT SHIFTING):

Plan de 13 acciones elaborado por los países miembros de la OCDE, que incorpora estándares internacionales nuevos o reforzados, así como medidas concretas para ayudar a los países a hacer frente al fenómeno BEPS. Estas acciones consideran: economía digital, mecanismos híbridos, normativa sobre compañías extranjeras controladas, deducciones en el interés y otros pagos financieros, prácticas tributarias perniciosas en torno a transparencia y sustancia, utilización abusiva de convenios, establecimientos permanentes, precios de transferencia, mecanismos de planificación fiscal agresiva, mecanismos de resolución de controversias, y el desarrollo de un instrumento multilateral.

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE):

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es un organismo Internacional de carácter intergubernamental creada en el año 1960 y del que forman parte 37 países miembros. Su objetivo es promover políticas que favorezcan la prosperidad, la igualdad, las oportunidades y el bienestar para todas las personas.

ICAP (INTERNATIONAL COMPLIANCE ASSURANCE PROGRAMME):

ICAP, es un programa voluntario de evaluación y aseguramiento de riesgos para facilitar compromisos multilaterales abiertos y cooperativos entre los grupos multinacionales dispuestos a participar de forma activa y transparente con las Administraciones Tributarias en las jurisdicciones donde tienen actividades.



PG 20
CT 22

PLAN DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Sii Servicio de
Impuestos
Internos

120 años